

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



**Trabajo Dirigido Presentado para Optar al Grado de Licenciatura en Contaduría
Pública**

**“Auditoria Operativa al Sistema Integral Social Universitario
(SISU), Gestión 2018”**

Postulante: Alfredo Javier Anagua Chumacero

Tutor: Lic. Carola Marcela Aguilar Maradei

Supervisor: Mgr.M.Sc.M.Ce.CICNP Erick Daniel Mukay Murakami

COBIJA - PANDO - BOLIVIA

2021

Índice general

Introducción	1
CAPÍTULO I	3
1 Antecedentes	3
1.1 Antecedentes de la Entidad	3
1.2 Antecedentes de la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Amazónica de Pando	4
1.3 Convenio específico entre las direcciones del Área de Ciencias Económicas y Financieras y la dirección de Auditoría Interna.	4
1.4 Perfil de grado Dirigido	5
1.4.1 Objetivo General	6
1.4.2 Objetivos Específicos	6
CAPITULO II	
2 Marco conceptual	7
2.1 Definición de Auditoría	7
2.2 Auditoría Operacional	7
2.3 Objeto de auditoría operativa	8
2.4 Criterio de Auditoría operativa	8
2.5 Ejercicio de la auditoría interna	8
2.6 Función de la Auditoría operativa	9
2.7 Interpretación y aplicación de la Norma de la Auditoría Operativa	9
2.8 El Control Interno en las Entidades del Sector Publico	10
2.9 Etapas de la Auditoría Operativa	11
2.10 Procesos de Auditoria	11
2.11 Etapa de Planificación	12
2.12 Riesgos de Auditoria	12

2.13	Programas de Trabajo	13
2.14	Etapa de Ejecución	13
2.15	Evidencia de auditoria	14
2.16	Hallazgo	15
2.17	Papeles de Trabajo	16
2.18	Etapa de Conclusión	16
2.19	Objetivos generales de la auditoría operativa	17
CAPITULO III		18
3	Desarrollo del trabajo	18
3.1	Memorándum de planificación de auditoria.	18
3.2	Programa de trabajo	53
3.3	Informe de Auditora	55
CAPITULO IV		69
4	Metodología de Investigación	69
4.1	Métodos	69
4.1.1	Método Hipotético-Deductivo.	70
4.1.2	La Observación Científica	71
4.2	Técnicas	71
4.2.1	Entrevista	72
4.2.2	Encuestas	72
4.3	Enfoque	73
4.4	Nivel de Investigación	73
4.4.1	Descriptivo	74
CAPITULO V		75
5	Presupuesto y cronograma	75
5.1	Presupuesto	75
5.2	Cronograma	76

CAPÍTULO VI	77
6 Conclusiones y Recomendaciones	77
6.1 Conclusiones	77
6.2 Recomendaciones	78
Referencias	79
ANEXO	80

Índice de tablas

Tabla 1 Definiciones de auditoria operativa	9
Tabla 2 Procesos de Auditoria	11
Tabla 3 Composición del riesgo de auditoria.	12
Tabla 4 Presupuesto del perfil	75
Tabla 5 Cronograma de actividades	76

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios por darme las fuerzas necesarias para salir adelante, por haberme permitido llegar hasta este punto, haberme dado salud para lograr mis objetivos y fortalecerme espiritualmente para empezar un camino lleno de éxito.

Quiero agradecer, sobre todo, a mi familia, en especial a mis padres, que quienes con sus consejos fueron el motor de arranque, mi constante motivación, muchas gracias por su paciencia, comprensión y sobre todo por su amor.

Muestro mis más sinceros agradecimientos a mi supervisor de trabajo dirigido Mgr.M.Sc.M.Ce.CICNP Erick Daniel Mukay Murakami y al equipo de la Dirección de Auditoria Interna, quienes con su conocimiento y su guía fueron piezas clave para desarrollar cada etapa del presente trabajo.

Así también, quiero mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que estuvieron presentes en la realización de esta meta, de este sueño que es tan importante para mí, agradecer toda su ayuda, sus palabras

motivadoras, sus conocimientos, sus consejos y su dedicación.

¡Muchas gracias por todo!

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo dirigido a mis padres Lidia Juliana Chumacero Castillo y Pablo Anagua Arias por todo su amor, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores y la motivación constante que me ha permitido alcanzar el sueño de ser profesional.

A mis hermanos queridos, Ever Anagua Chumacero e Iris Elizabeth Anagua Chumacero, que de una u otra manera han sido la razón por la cual he llegado a concretar esta meta.

Introducción

La Dirección de Auditoría Interna viene funcionando en la Universidad Amazónica de Pando desde la gestión 2009, formando parte del control gubernamental, desarrollando sus funciones, responsabilidades y atribuciones en base a una programación anual de operaciones, normas de auditoría gubernamental y demás normativas vigentes aplicables a esta función.

En base a los objetivos estratégicos determinados en la Planificación Estratégica de la Dirección de Auditoría Interna 2018, 2019, y 2020 y su Programa Operativa Anual (POA), con el propósito de dar el cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Amazónica de Pando, formulado para la gestión 2020, se instituyó como objetivo del trabajo realizar la Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018.

El Sistema Integral Social Universitario, no cuenta con información sobre la cantidad de estudiantes universitarios que hacen uso y beneficio en los servicios médicos, en lo que corresponde a la gestión 2017, situación que limita disponer de información para establecer la línea base que permita medir el cumplimiento de las acciones de corto plazo y meta definidas para la gestión 2018, dado a lo mencionado y dar cumplimiento al trabajo de auditoría se establece la pregunta del problema abordado con este trabajo, que hace referencia a ¿Se ha cumplido con eficacia la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018, de la Universidad Amazónica de Pando?.

Para ello se plantea el siguiente objetivo; Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario, para lograr el objetivo mencionado se desarrollara el relevamiento de información que constituyan la documentación e información concerniente al seguro social de salud de los estudiantes universitarios en el Sistema Integral Social Universitario (SISU).

Para ello la metodología para realizar el trabajo de auditoria, se desarrollará por capítulos, en el primer capítulo se plasmará los aspectos generales entre ellas los antecedentes, el respectivo convenio estipulada entre las partes correspondientes y los objetivos, estos para dar continuación al trabajo de auditoria. En el capítulo 2, se ha desarrollado la fundamentación teórica, éste capítulo contiene conceptos y definiciones de términos y palabras relacionadas con el presente trabajo, en el capítulo 3 contiene el desarrollo del trabajo, que consiste en los resultados alcanzados durante el proceso de la auditoria, es por ello que se expone el Memorándum de Planificación de Auditoria, el programa de trabajo y los informes de auditoría, en el capítulo 4, se detalla la metodología utilizada para el desarrollo del trabajo, donde se utilizó métodos, técnicas, enfoques y niveles de investigación que encaminen al objetivo planteados y en el capítulo 5, se detalla el cronograma de actividades donde se establece el tiempo que llevo para realizar el trabajo dirigido y además se muestra el presupuesto donde se especifica los gastos incurridos para la realización del trabajo dirigido y dando finalización en el capítulo 6 se exponen las conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegaron luego de desarrollar las actividades planificadas para la realización de la Auditoria Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018.

CAPÍTULO I

1 Antecedentes

1.1 Antecedentes de la Entidad

La Universidad Amazónica de Pando, es una institución de Educación Superior Autónoma que forma parte de la Universidad Boliviana, fue creada mediante Decreto Supremo N°20511 del 21 de septiembre de 1984 y sancionado por Ley de la Nación N°653 del 18 de octubre de 1984, en conformidad a las Resoluciones del VI y VII Congreso Nacional de Universidades.

Los fines y objetivos generales de la universidad amazónica de pando, están señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana para contribuir a la creación de una conciencia nacional, partiendo del conocimiento de la realidad nacional en la perspectiva de su independencia política, económica y social, formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y en especial regional de la Amazonía boliviana, orientar, realizar y promover investigaciones en todos los campos del conocimiento, pero con énfasis especial en la priorización de problemas de la Amazonía boliviana, defender, recatar y desarrollar los valores de las culturas de la Amazonía, fortalecer vínculos con universidades del interior exterior del país, organizar y mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares, planificar, ejecutar y evaluar la Educación Superior como función básica y prioritaria en el marco del sistema educativo nacional.

La Universidad Amazónica de Pando tiene como misión ser una Institución Pública; Autónoma de Educación Superior, que forma profesionales idóneos, con excelencia académica, pensamiento crítico y compromiso social, que desarrolla la investigación científica y tecnológica, promoviendo la interacción social, en un contexto de diversidad social e interculturalidad, para contribuir al desarrollo integral de nuestra Amazonía.

Como visión, en el año 2025, la Universidad Amazónica de Pando, será una institución educativa reconocida a nivel nacional e internacional con carreras acreditadas, laboratorios y procesos administrativos certificados, enfocada en una gestión basada en resultados, orientados al bienestar de la comunidad universitaria para contribuir al desarrollo integral de nuestra región amazónica y el país.

1.2 Antecedentes de la dependencia de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Amazónica de Pando

Auditoría Interna, siendo una unidad de control posterior realiza tareas de línea dentro de la Universidad Amazónica de Pando, sin embargo, coadyuva a la máxima autoridad ejecutiva en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, a través del examen y evaluación de los sistemas de administración y control SAYCO, el examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros y otros exámenes especiales y específicos, en el marco de la Normas de Auditoría Gubernamental.

El objetivo de la Dirección de Auditoría Interna es examinar con total independencia y diligencia, los resultados de las operaciones en términos de eficiencia, efectividad y economicidad expresados en los estados financieros, a través de la evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno a ellos incorporados, así como la eficiencia y resultados de las operaciones, verificación de la confiabilidad de los Registros contables y operativos que sustentan los estados financieros, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, normas y reglamentos internos que regulan los sistemas administrativos de la Universidad Amazónica de Pando.

1.3 Convenio específico entre las direcciones del Área de Ciencias Económicas y Financieras y la dirección de Auditoría Interna.

En fecha 15 de Octubre de 2020, se suscribió el convenio entre la Dirección del Área de Ciencias Económicas Y Financieras representada por el Lic. David Ferdinando Franco

Pedraza y la dirección de Auditoría Interna cuyo titular es el Lic. Erick Daniel Mukay Murakami, para que el Universitario Alfredo Javier Anagua Chumacero desarrolle su modalidad de graduación según reglamento vigente del programa de Contaduría Pública.

En fecha 15 de Octubre de 2020, mediante resolución de Área N° 23/20, se aprueba el perfil de trabajo dirigido, para desarrollar la respectiva modalidad de graduación.

El presente trabajo a desarrollar en esta dependencia, se denomina “Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018” bajo la responsabilidad del titular de Auditoría Interna.

1.4 Perfil de grado Dirigido

El presente trabajo dirigido aprobado mediante resolución de área mencionado en el punto anterior, de acuerdo al POA de la Dirección De Auditoría Interna se realizará la auditoría operativa en cumplimiento a lo establecido en la ley 1178 de administración y control gubernamentales SAFCO, conforme lo establece en sus artículos 3 y 4 y el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Amazónica de Pando, para ello en base a los objetivos estratégicos determinados en la Planificación Estratégica de la Dirección de Auditoría Interna 2018, 2019, y 2020 y su Programa Operativa Anual (POA), en la que establece que uno de sus objetivos de gestión es; realizar la Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018, la cual se tiene la necesidad de realizar esta auditoría con la finalidad de cumplir el objetivo planteado en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, de esta manera se pudo establecer la pregunta del problema abordado con este trabajo, que hace referencia a ¿Se ha cumplido con eficacia la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018, de la Universidad Amazónica de Pando?.

1.4.1 Objetivo General

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar el relevamiento de información con relación al objeto de la auditoría operativa.
- Formular el informe que exponga los resultados de la auditoría operativa que se realizará.
- Determinar la eficacia sobre el funcionamiento del SISU, universitarios con seguro de salud, gestión 2018.

CAPITULO II

2 Marco conceptual

En el presente capítulo se detalla la sección de textos escrito que detalla los modelos teóricos, conceptos, argumentos e ideas que se han desarrollado en el presente trabajo dirigido, estos supuestos teóricos sobre el tema específicos, nos comprometen a ciertos tipos particulares de procedimientos para reunir y analiza los datos, es por ello que para el presente trabajo se procedió a los siguientes conceptos que nos permitió a contemplar el trabajo dirigido.

2.1 Definición de Auditoría

Según las Normas de Auditoría Gubernamental define lo siguiente “es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y los criterios establecidos” (Normas de Auditoría Operacional, 2016. p. 6).

2.2 Auditoría Operacional

Se define lo siguiente “La auditoría operacional es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir un pronunciamiento de manera individual o en conjunto, sobre la: eficiencia, eficacia, economía y/o efectividad de auditoría” (Normas de Auditoría Operacional, 2016. p. 8).

Según Aruquipa (2015), menciona que el trabajo de Auditoria Operativa debe comprender un estudio y evaluación adecuada del sistema de control vigente en la entidad examinada, para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos a aplicar, debe comprender una adecuada planeación y supervisión de los colabores, además que el auditor operativo debe mantenerse en su posición de independecia a fin de garantizar la imparcialidad de sus juicios, el trabajo de Auditoria debe comprender la obtención a través del desarrollo de la tarea, de los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar

las aseveraciones formuladas en el informe, que deberá reunir como mínimo las características de oportunidad, materialidad, prudencia, precisión, veracidad, claridad, integridad y concisión.

Asimismo, el autor concluye que la “Auditoría Operativa es una evaluación adecuada de los sistemas de control vigentes en una entidad y que el auditor muestre su habilidad profesional en identificar hallazgos en las operaciones que realizan cada determinado tiempo”. (Aruquipa, 2015, p. 17).

2.3 Objeto de auditoría operativa

Según la Normas de Auditoría Operacional (2016), objeto de la Auditoría es aquello que se audita o examina para fines de la presente norma puede constituir objeto de la auditoría operacional: la gestión, los planes (de largo, mediano y corto plazo) programas proyectos; y sus resultados inmediatos y resultado finales (impacto); los productos, operaciones, actividades, así como los sistemas de administración y los controles internos incorporados a ellos.

2.4 Criterio de Auditoría operativa

La Normas de Auditoría Operacional (2016) emitida por la Contraloría General del Estado describe que son parámetros establecidos por la entidad, por las instancias competentes y construidos por el auditor, que permitan determinar la eficacia, eficiencia, economía o efectividad, entre otros se encuentran, las metas definidas relacionadas con el objeto de auditoría, los estándares o parámetros preestablecidos, la normativa que regula al objeto de auditoría, cuando corresponda.

2.5 Ejercicio de la auditoría interna

Según la Norma Generales de la Auditoría Gubernamental (2012), emitida por la Contraloría General del Estado da a conocer que la auditoría interna es una función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada, cuyos

integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas. Su propósito es contribuir al logro de los objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica del control interno.

2.6 Función de la Auditoría operativa

La auditoría operativa, hace referencia que se tiene una función muy importante, como lo menciona el autor Fraile (1986) que la auditoría operativa es una de las funciones clave de ayuda a la gestión de una empresa, dado que incluye la revisión de los resultados y efectos de las múltiples decisiones que se toman diariamente en la empresa y sus comparaciones con los planes, presupuestos o pautas acordados.

2.7 Interpretación y aplicación de la Norma de la Auditoría Operativa

Según la Norma de Auditoría Operacional (2016), para la adecuada interpretación y aplicación de las normas de auditoría operacional, se deben considerar las siguientes definiciones:

Tabla 1

Definiciones de auditoría operativa

Crterios	Definiciones	Fórmulas
Eficacia	Es la capacidad de lograr los objetivos establecidos en un periodo de tiempo determinado, independientemente de los costos invertidos.	$\text{Eficacia} = \frac{\text{Objetivo logrados}}{\text{Objetivo programados}} \times 100$
Eficiencia	Debe ser entendida como la relación entre los recursos invertidos y los resultados obtenidos, cuyo resultado debe aproximarse a un índice de eficiencia establecido por la entidad o a un indicador externo aplicable. En el caso de que no se puedan contar con índices externos apropiados para evaluar la	

	<p>gestión de la entidad auditada, el auditor puede elaborar índices en base al desempeño de la propia entidad en gestiones anteriores.</p>	$\text{Eficiencia} = \frac{\frac{\text{Resultados utilizados}}{\text{Objetivos alcanzados}}}{\frac{\text{Recursos programados}}{\text{Objetivos programados}}} \times 100$ $\text{Eficiencia} = \frac{\frac{\text{Resultados utilizados}}{\text{Objetivos alcanzados}}}{\text{Estándares seleccionados}} \times 100$
Economía:	<p>Es la habilidad de minimizar, dentro de lo razonable, el costo unitario de los recursos empleados para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos últimos. En este sentido, un índice de economía generalmente empleado es la relación entre los resultados obtenidos y el costo de los mismos.</p>	$\text{Economía} = \frac{\text{Costo de los insumos utilizados}}{\text{Costo estándar de los insumos utilizados}} \times 100$
Efectividad:	<p>Es la evaluación del impacto que tienen las acciones de las entidades públicas en beneficio de la sociedad. El índice aplicable es la relación de impacto logrado sobre impacto requerido.</p>	$\text{Efectividad} = \frac{\text{Resultados finales logrados}}{\text{Resultados finales esperados}} \times 100$

Nota: Elaboración propia en base a definiciones y formulas establecidas en las NAG.

2.8 El Control Interno en las Entidades del Sector Público

Según Barrientos (2015), menciona que mediante la aplicación de Ley N° 1178 “Ley de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales” y sobre la base de las normas de Auditoría Gubernamental, se marca la importancia del rol del control interno, asimismo en el artículo 13° establece:

El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda

cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

2.9 Etapas de la Auditoría Operativa

Así mismo la Norma de Auditoría Operativa (2016) menciona seis etapas a seguir, ya que es un proceso sistemático, estos son, planificación, supervisión, evidencia, comunicación de Resultados, procedimiento de aclaración, control Interno, de esa forma desarrollar el trabajo de Auditoría.

2.10 Procesos de Auditoria

Según Barrientos (2015), “la Auditoria es un proceso secuencial de pasos, con un punto de partida y otro y terminación y está constituida por cuatro etapas; sin embargo, los límites de tales etapas no son tajantes y ni rígidos”, (p. 28).

Las etapas del proceso de Auditoria pueden sintonizarse de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 2

Procesos de Auditoria

ETAPA	OBJETIVO	RESULTADO
Planeación	Predeterminar procedimientos	Memorándum de Planificación, programas de Trabajo
Ejecución	Obtener elementos de juicio a través de la aplicación de procedimientos planificados.	Evidencias documentadas en los papeles de Trabajo.
Conclusión	Emitir un juicio basado en la Evidencia de Auditoria obtenida en la Etapa de Ejecución.	Informe del Auditor

Nota: Se detalla el proceso de auditoria según, (Barrientos 2015, p. 28).

2.11 Etapa de Planificación

Según Normas de Auditoría Financiera (2012), describe que el auditor gubernamental debe planificar la auditoría para obtener seguridad razonable de encontrar errores e irregularidades significativos en los estados financieros, así como incumplimientos al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales, que resulten significativos para los objetivos del examen.

Según Barrientos (2015), en esta etapa, se obtiene o actualiza la información sobre la institución, su entorno económico y de control, el propósito de esta etapa es la determinación del Enfoque de Auditoría y el de predeterminar procedimientos de Auditoría a ser aplicados en la siguiente fase:

2.12 Riesgos de Auditoría

Está constituido por distintas situaciones o hechos cuya identificación y evaluación de sus consecuencias ayudan al Auditor a planificar los procedimientos apropiados para reducir el Riesgo a niveles aceptables, entendido por dicho nivel aquel que nos permita emitir una Opinión adecuada.

Según Normas de Auditoría Financiera (2012), los riesgos de auditoría, a los efectos de establecer el alcance de los procedimientos de auditoría, el auditor gubernamental debe determinarlos; el riesgo de auditoría está compuesto por:

Tabla 3

Composición del riesgo de auditoría.

Riesgo Inherente	Riesgo de Control	Riesgo de Detección
Riesgo inherente. Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativas en la información	Riesgo de control. Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativas en la información	Riesgo de detección. Es la posibilidad de que los procedimientos de auditoría fallen en detectar o no detecten

auditada, al margen de la efectividad de los controles internos relacionados.	auditada, que no hayan sido prevenidos o detectados por los controles internos de la entidad.	la existencia de errores o irregularidades significativas en la información auditada.
---	---	---

Nota: Elaboración propia en base a definiciones establecidas en las NAG.

2.13 Programas de Trabajo

Según Barrientos (2015), menciona que en cada sección se debe incluir del programa de auditoría, normalmente un programa de trabajo comprende, los pasos detallado que han sido programados, referencias a los papeles de trabajo y la firma o iniciales de las personas que realizan el trabajo y la fecha de finalización, cualquier trabajo que se realice más allá que lo previsto en la planificación debe ser documentada referenciándolo a la documentación resumen de auditoría donde se exponen los motivos del cambio.

Asimismo mencionar que en la planificación el programa de trabajo se puede modificar, tal como lo menciona la Norma de Auditoría Operativa (2016) La planificación de la auditoría no puede tener un carácter rígido, el auditor gubernamental puede modificar el programa de trabajo cuando en el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas o elementos desconocidos, y cuando los resultados del trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones o ampliaciones a la metodología previamente establecida y otros aspectos, excepto el objetivo. Toda modificación debe justificarse y documentarse en una adenda al Memorandum de Planificación de Auditoría.

2.14 Etapa de Ejecución

En esta etapa se desarrolla el programa de auditoría, es decir se llevan a cabo los procedimientos planificados, con el propósito de obtener suficientes satisfacciones auditoría sobre la cual se puede sustentar el informe del auditor, la satisfacción de auditoría se obtiene mediante la ejecución de los procedimientos previamente definidos y adecuadamente documentados, uno de estos aspectos fundamentales de esta etapa de las Ejecución es la adecuada supervisión, y seguimiento de desarrollo de los planes aprobados, normalmente

existen fechas predeterminadas en los cuales el auditor debe emitir su informe, cualquier impedimento para realizar un procedimiento debe ser subsanado inmediatamente obtenido, mediante pruebas alternativas, la evidencia suficiente para sustentar la opinión, en caso contrario será necesario calificar el alcance de trabajo de auditoria en el dictamen.

El propósito de esta etapa es, obtener elementos de juicio a través de la aplicación de procedimientos planificados, ejecución de los programas de trabajo y concluye con evidencia documentada en los papeles de trabajo.

2.15 Evidencia de auditoria

Es el elemento de juicio que obtiene el auditor como resultado de las pruebas que realiza es la convicción razonable de que todos aquellos datos cantables expresados en los estados financieros han sido y están debidamente soportados en tiempo y contenido por los hechos económicos y circunstanciales que realmente han ocurrido.

Según Norma de Auditoría Operativa, (2016), debe obtenerse evidencia competente y suficiente como base razonable para fundamentar la opinión del auditor gubernamental, las principales características de la evidencia es que tienen que ser competente y suficiente, para que la evidencia sea competente, debe ser válida y relevante.

La evidencia es válida si la misma ha sido obtenida en cualquier de las siguientes situaciones:

- De fuentes independientes a la entidad auditada.
- Cuando la evidencia ha sido obtenida directamente por el auditor gubernamental.
- De documentación original.

La evidencia es relevante cuando la información obtenida permite al auditor concluir y pronunciarse convincentemente sobre el objeto y objetivo de la auditoria.

Asimismo la Norma de Auditoría Operativa, (2016) da a conocer que la evidencia es suficiente si basta para sustentar la opinión del auditor gubernamental, para ello debe ejercitar

su juicio profesional con el propósito de determinar la cantidad y tipo de evidencia necesaria, el auditor no necesita examinar toda la información disponible para alcanzar una conclusión; sin embargo, la suficiencia de la evidencia debe permitir a terceras personas arribar a la misma conclusión a la que llegó el auditor gubernamental.

2.16 Hallazgo

Según Barrientos (2015), se refiere a cualquier situación deficiente y relevante que se determine mediante procedimientos de auditorías sobre áreas críticas. Surgen de un proceso de comparación entre “lo que debe ser” y “lo que es”, el término hallazgo no abarca las conclusiones de las auditorías basadas en el análisis del significado e importancia de los hechos y otra información y las recomendaciones y disposiciones resultantes, es decir, un hallazgo es la base para una o más conclusiones, recomendaciones y disposiciones, pero esto no constituye parte del mismo.

Asimismo, Barrientos (2015), da a conocer que los atributos de los hallazgos de auditoría interna son:

- Condición, situación actual encontrada. Lo que es. Este término se refiere al hecho irregular o deficiencias determinadas por el auditor interno, cuyo grado de desviación debe ser demostrada y sustentada con evidencias.
- Criterio, unidades de medidas o normas aplicables. Lo que debe ser. Es la norma o estándar técnico-profesional, alcanzable en el contexto evaluado, que permiten al auditor tener convicción de que es necesario superar una determinada acción u omisión de la entidad, en procura de mejorar la gestión.
- Causa, razones de desviación ¿por qué sucedió? Es la razón fundamental por la cual ocurrió la condición, o el motivo por el cual se cumplió el criterio o norma. Su identificación requiere de la habilidad y juicio profesional del auditor y es necesaria para el desarrollo de las recomendaciones constructivas que prevenga la ocurrencia de la condición.
- Efecto, es la diferencia entre lo que es y lo que debe ser. Es la consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la observación, indispensable para establecer su

importancia y recomendar a la administración activa que tome las acciones requerida para corregir la condición. Siempre y cuando sea posible, el auditor debe relevar en su informe la cuantificación del efecto.

- Recomendación, constituye el criterio del auditor gubernamental y debe reflejar el conocimiento y buen juicio con relación a los que más le conviene a la entidad.

2.17 Papeles de Trabajo

Barrientos (2015), menciona que los papales de trabajo constituyen los registros del trabajo, realizado por los auditores, en ellos se plasman los procedimientos aplicados, la evidencia reunida y los resultados que respalda la opinión vertida en el dictamen, ellos también proveen que el examen se condujo con las normas de auditora generalmente aceptadas y ayudan al equipo de auditoria a ejercer el examen, los papales de trabajo deben indicar claramente el alcance del trabajo de un auditor para respaldar sus representaciones, adicionalmente, las bases de todas las conclusiones y resúmenes que afectan la opinión del auditor sobre la razonabilidad de los estados financiero, deben se respaldadas por los papeles de trabajo

2.18 Etapa de Conclusión

El propósito de esta etapa según Barrientos (2015), es el de emitir un juicio basado en la evidencia de auditoria obtenida en la etapa de ejecución y concluye con la emisión del informe de auditoría, el informe del auditor es el medio a través del cual el profesional, contador público, emite un juicio técnico sobre los estados contables que ha examinado, es la expresión escrita donde el auditor expone su conclusión sobre la tarea que realizo; cada una de las distintas etapas de una auditoria tiene por principal objetivo la emisión del informe, la emisión de ese informe es al mismo tiempo el objeto del trabajo y la conclusión donde el profesional explica el resultado de su tarea.

En términos sencillos podría resumirse que, en su informe, el auditor expresa:

- Que ha examinado los estados contables de un ente, identificándolos.

- Como llevo a cabo su examen, generalmente aplicando normas de auditoria, y presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y económica del ente, de acuerdo con normas contables vigentes, las que constituyen su marco de referencia.

2.19 Objetivos generales de la auditoría operativa

Según el autor Aruquipa (2015) da a conocer que la auditoría operativa tiene por objeto poner a prueba el funcionamiento de los sistemas implementados en la empresa, examinar debilidades, informar sobre las condiciones observadas, sacar conclusiones y formular recomendaciones, debiendo poner especial atención en la identificación de problemas que requieran corrección, mejoramiento o cambio.

Las evaluaciones para el efecto deben basarse en los siguientes aspectos específicos:

- Si las actividades, procesos y programas están alcanzando los objetivos previstos.
- Si el origen de los recursos organizacionales para la ejecución de las actividades, fue logrado de manera efectiva, eficiente y económica.
- Si estos recursos están siendo manejados de manera apropiada y se los administra con efectividad, eficiencia y economía.
- Si el sistema de información gerencial, cumple con las características de un buen sistema de información.

Por tanto, “el objetivo principal es lograr mejoras o cambios en el futuro funcionamiento operativo de la empresa”, Aruquipa cita a (Rodríguez 1998, p. 22).

Entonces los objetivos de la auditoría es poner a prueba el funcionamiento de los sistemas a, examinar debilidades, informar sobre las condiciones observadas, sacar conclusiones y formular recomendaciones, debiendo poner especial atención en la identificación de problemas que requieran corrección, mejoramiento o cambio.

CAPITULO III

3 Desarrollo del trabajo

En este capítulo se adjunta el resultado del proceso de la ejecución de la Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018”.

Para tal efecto se adjunta el Memorándum de Planificación de Auditoría, Programa de Trabajo, deficiencias, planilla de evaluación, por último, el respectivo informe de auditoría y el Informe ejecutivo, las cuales contienen las respectivas observaciones, conclusiones y recomendaciones, todo en base a normas vigentes aplicables.

3.1 Memorándum de planificación de auditoría.

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN AUDITORÍA OPERATIVA AL SISTEMA INTEGRAL SOCIAL UNIVERSITARIO, GESTIÓ 2018

1. Términos de Referencia

1.1 Antecedentes, objetivo, objeto y alcance del examen

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Amazónica de Pando, formulado para la gestión 2020, se realizará la Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario, gestión 2018.

Objetivo emitir un pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario.

Objeto

Según las normas de auditoría Operacional el objeto es aquello se audita o examina para fines de la presente norma pueden constituir objeto de la auditoría operacional, la gestión los planes (de largo, mediano y corto plazo), en te caso se está examinando la acción de corto plazo, relacionado con los estudiantes universitario que tienen el seguro se salud.

Asimismo, si constituyen la documentación e información concerniente al seguro social de salud de los estudiantes universitarios en el Sistema Integral Social Universitario (SISU), considerando entre otras la documentación que se detalla a continuación:

- Programa Operativo Anual y Presupuesto y su reformulado correspondiente a la gestión 2018, aprobado con Resolución del Concejo Universitario HCU N° 166/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017.
- Reporte Número de Matriculados por el periodo I/2018 y II/2018 y anual.
- Reporte de estudiantes por Programa y/o Carrera, en forma mensual de los alumnos matriculados.
- Información sobre los servicios que presta a los estudiantes universitarios y los servicios externos contratados.
- Planillas de seguros, de atención de los beneficiarios (universitarios).
- Estadísticas de atención de los beneficiarios (universitarios), en las gestiones 2018.
- Historias Clínicas de los asegurados estudiantes universitarios en la gestión 2018.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Alcance del examen

La auditoría se ejecutara de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 el 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016, vigentes a partir del 1 de septiembre de 2016, y la evidencia será documental y la fuente de

obtención de la evidencia es interna, resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de trabajo adjunto al presente Memorandum de Planificación de Auditoría.

El alcance del examen comprenderá la revisión y evaluación del cumplimiento de las metas de las acciones a corto plazo, relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario, en la gestión 2018.

Alcance de revisión del cumplimiento de las metas de las acciones a corto plazo en el Sistema Integral Social Universitario.

Unidad ejecutora	Acción de Corto Plazo	Meta siguiente
Sistema Integral Social Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar a los estudiantes universitarios un seguro de salud con calidad y calidez humana. • Ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil. 	90% (*)

Fuente de información: Programa Operativo Anual 2018

(*) No se puede cuantificar las metas, pero si calificar, aspecto que se aclara en Limitaciones en el alcance del trabajo.

Limitaciones en el alcance del trabajo

El Sistema Integral Social Universitario, no cuenta con información sobre la cantidad de estudiantes universitarios que hacen uso y beneficio en los servicios médicos, en lo que corresponde a la gestión 2017, situación que limita disponer de información para establecer la línea base que permita medir el cumplimiento de las acciones de corto plazo y meta definidas para la gestión 2018.

1.2 Metodología

Con el fin de lograr el objetivo de auditoría y obtener evidencia suficiente y competente, se aplicaron procedimientos descritos en el programa de trabajo, para respaldar la conclusión, asimismo se analizó la existencia de controles, riesgos de auditoría y se evaluó el ambiente de control, para determinar el enfoque de auditoría.

Asimismo, en el caso de evidenciarse deficiencias en el funcionamiento de controles en las operaciones relacionadas con el objeto de la auditoría, emitiremos las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control interno en la entidad.

Con el propósito de obtener y evaluar la evidencia competente y suficiente para lograr el objetivo de auditoría, el examen se efectuará aplicando la siguiente metodología a partir de las siguientes etapas:

Planificación

A fin de obtener un conocimiento sobre la información y documentación que será objeto de evaluación, inicialmente se realizó una revisión del programa insertado en el Programa de Operaciones Anual y Presupuesto de la gestión 2018. Asimismo, se realizará una revisión de la documentación relacionada con el cumplimiento de los servicios brindados y los recursos utilizados para el logro de la acción a corto plazo.

Sobre la base de dicho conocimiento se planificará el examen y en consecuencia se elaborará el Memorándum de Planificación y Programa de Trabajo para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Ejecución

Debido a que no se cuenta con indicadores establecidos por la entidad que permitan evaluar la eficacia, de la acción a corto plazo establecido de brindar a los estudiantes universitarios un seguro de salud con calidad y calidez humana, ampliar la cobertura de servicios a la

comunidad universitaria y sociedad civil, en el Sistema Integral Social Universitario y de acuerdo con el objetivo previsto y el trabajo planificado, se utilizara un programa de auditoría hecho a la medida.

A efectos de medir la eficacia sobre el cumplimiento de la metas de la acción a corto plazo relacionado con los estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario (SISU), se aplicará el siguiente criterio de medición:

Criterio de medición de las acciones y metas a corto plazo, relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral de Seguro Universitario.

Acción de Corto Plazo	Metas	Fórmula	Medio de Verificación
Brindar a los estudiantes un seguro de salud con calidad y calidez humana. Ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil	La cobertura de estudiantes universitarios que reciben el seguro es del 90%, atención regular y de buena calidad.	Numerador: N° de pacientes atendidos en consulta externa (NEAS) Denominador: N° de estudiantes que tienen seguro en el SISU (NESS) $TISS=(NPACE/NESS)*100$	Estadísticas del SISU Reporte de Número de matriculados

Fuente: Elaboración propia, en base al POA 2018 correspondiente al programa de seguro social de salud.

TISS = Tasa de incremento del seguro de salud.

Para fines de emisión del pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la meta de la acción a corto plazo, relacionado con los estudiantes universitarios que tienen el seguro social de salud y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral

Social Universitario (SISU), se considerará los siguientes rangos y su correspondiente calificación:

**Rangos de medición de la eficacia en el cumplimiento
de las metas y acciones a corto plazo.**

EFICACIA	
Rango	Calificación
De 76% a 100%	Eficaz
De 36% a 75%	Parcialmente Eficaz
De 1% a 35%	No Eficaz

Comunicación de resultados

Sobre la base de los resultados que se obtengan en la aplicación del Programa de Auditoría, se elaborará el informe de auditoría que corresponda; en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental, referido a la Auditoría Operacional (NE/CE-072 Versión I), aprobadas con la Resolución N° CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016 vigente a partir del 1 de septiembre de 2016.

1.3 Normas, Principios y Disposiciones Legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo.

El ordenamiento jurídico administrativo, así como otras normas legales, a ser consideradas en la auditoría, es el siguiente:

- Constitución Política del Estado, aprobada en el Referéndum del 25 de enero de 2009, promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 653 de 18 de octubre de 1984, de creación de la Universidad Técnica de Pando.
- Decreto Supremo N° 308 del 21 de septiembre de 2009, que asigna competencia extraordinaria a las universidades públicas para la implementación de un seguro social de salud.

- Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, aprobado mediante Resolución N° 1/99 del IX Congreso Nacional de Universidades.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando, aprobado mediante Resolución N° 47/2003 del H. Consejo Universitario de fecha 19 de septiembre de 2003.
- Normas de Auditoria Operacional (NE/CE-072 Versión I), aprobadas con Resolución CGE/057/2016 el 06 de julio de 2016, vigentes a partir del 01 de septiembre de 2016.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos mediante Resolución CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitida mediante Resolución N° CGR-1/173/2002 del 31 de Octubre de 2002.
- Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno G/CE – 18, aprobada mediante Resolución N° CGR/295/2008 del 16 de diciembre de 2008.
- Resolución N° CGE-084/2011 del 2 de agosto de 2011, emitida por la Contraloría General del Estado.
- Estatuto Orgánico del Sistema Integrado de la Seguridad Social Universitaria Boliviana, Diciembre 2008.
- Reglamento Seguro Social Universitario Estudiantil, emitido por el Instituto Nacional de Seguros de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 0470 del 10 de mayo de 2010.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos mediante Resolución CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Resoluciones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Amazónica de Pando.
- Resoluciones Rectorales.
- Otras disposiciones legales relacionadas con las actividades de la Universidad Amazónica de Pando y al objeto de la auditoría.

Las disposiciones señaladas no son excluyentes ni limitativas para aplicar otras disposiciones adicionales que consideremos necesarias de acuerdo a las circunstancias del desarrollo de nuestro trabajo.

1.4 Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes

Nuestra responsabilidad es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia, del cumplimiento de la meta de la acción a corto plazo, relacionado con los estudiantes universitarios que cuentan con seguro social de salud, en el Sistema Integral Social Universitario (SISU).

En el caso de evidenciarse la falta de implementación y deficiencias en el control en las operaciones relacionadas con el objeto de la auditoría, emitiremos las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control interno en la entidad.

1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

Las principales actividades del presente trabajo de auditoría están sujetas al siguiente cronograma:

Actividades	Fechas (*)
Planificación de la auditoría	Del 17 de agosto al 05 de octubre de 2020.
Ejecución del trabajo de campo	Del 06 de octubre al 30 de noviembre de 2020.
Comunicación de Resultados	Del 01 de diciembre al 17 de diciembre de 2020.

(*) *Las fechas establecidas son tentativas y fueron determinadas en función de un desarrollo de actividades en condiciones normales. De acuerdo a los hallazgos y procedimientos a desarrollar en la evaluación, se podrá requerir mayor tiempo para documentar la auditoría, situación que daría lugar a modificación de dicho cronograma.*

2. INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1 Antecedentes de la entidad

De acuerdo al Título II, Capítulo Sexto, Sección II, de la Constitución Política del Estado en sus artículos 91, 92 y 93 establece que: la educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. La educación superior es intercultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social. La educación superior está conformada por las universidades, las escuelas superiores de formación docente, y los institutos técnicos, tecnológicos y artísticos, fiscales y privados.

A su vez, las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa. Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario. Las universidades públicas estarán autorizadas para extender diplomas académicos y títulos profesionales con validez en todo el Estado.

Por otra parte, las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán los mecanismos de participación social de carácter consultivo, de coordinación y

asesoramiento. Las universidades públicas establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos, a través de la presentación de estados financieros a la Asamblea Plurinacional Legislativa, a la Contraloría General y al Órgano Ejecutivo. Las universidades públicas, en el marco de sus estatutos, establecerán programas de desconcentración académica y de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. El Estado, en coordinación con las universidades públicas, promoverá en áreas rurales la creación y el funcionamiento de universidades e institutos comunitarios pluriculturales, asegurando la participación social. La apertura y funcionamiento de dichas universidades responderá a las necesidades del fortalecimiento productivo de la región, en función de sus potencialidades.

La Universidad Amazónica de Pando es una Institución de Educación Superior Autónoma que forma parte del Sistema de la Universidad Boliviana, fue creada mediante Decreto Supremo N° 20511 del 21 de septiembre de 1984 y sancionada por Ley de la Nación N° 653 del 18 de octubre de 1984, en conformidad a las Resoluciones del VI y VII Congreso Nacional de Universidades (artículo 1 del Estatuto Orgánico de la UAP).

La Universidad Amazónica de Pando es una entidad con personería jurídica propia, reconocida por la Constitución Política del Estado, con autonomía de derecho público para conformar su estructura académica, administrativa y económica; cubre el área de Educación Superior con sus funciones de enseñanza-aprendizaje, investigación científica y tecnológica e interacción social universitaria, constituida por docentes, estudiantes y administrativos, así como personal de apoyo.

El patrimonio de la Universidad Amazónica de Pando, entre otros, está formado por: los bienes muebles e inmuebles que actualmente le pertenecen, las subvenciones y soportes extraordinarios que le otorgue el Estado y el porcentaje de participación en las rentas del Presupuesto General de la Nación, los recursos especialmente asignados en virtud de disposiciones legales dictadas al efecto, los recursos provenientes de su participación en los ingresos departamentales (artículo 103 del Estatuto Orgánico de la UAP).

La Universidad Amazónica de Pando puede disponer libremente de sus bienes conforme a Ley y al presente Estatuto (artículo 104 del Estatuto Orgánico de la UAP).

Los fines y objetivos de la Universidad Amazónica de Pando, entre otros, son:

- Los señalados en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana.
- Formar profesionales idóneos en todas las áreas de conocimiento científico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades del desarrollo nacional y en especial regional de la Amazonía boliviana.
- Orientar, realizar y promover investigaciones en todos los campos del conocimiento, pero con énfasis especial en la priorización de los problemas de la Amazonía boliviana.
- Defender, rescatar y desarrollar los valores de las culturas de la Amazonía.
- Fortalecer vínculos con universidades del interior y exterior del país.
- Organizar y mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares.
- Contribuir a la elaboración de políticas de defensa y de explotación racional de los recursos naturales de la Amazonía.

Antecedentes del objeto de la auditoría

En fecha 19 de diciembre de 2003, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario H.C.U. N° 80/2003, se decide conformar la Comisión del Estudio de Factibilidad sobre la creación del Seguro Social Universitario de la Universidad Amazónica de Pando, fundamentado en necesidades de asistencia médica, que no solo se asista al personal docente y administrativo, sino que también brinde un servicio integral que venga a subsanar falencias en este terreno, a fin de que se pueda extender el mismo a la parte de los estudiantes. La Comisión del Estudio de Factibilidad estuvo conformada por: Lic. Rene Mamani Quisbert (Responsable), Lic. Jorge Valdez M., Dr. Ariz Humerez A., Dr. German Guerrero P., Dra. Jamel Cano C., Lic. Inés Bautista H., Lic. Marco A. Blanco S., Univ. José Luis Dara B., Univ. Angélica López.

El Dr. Vito Vargas Rodríguez Gerente General Nacional del Sistema Integrado de Seguridad social Universitaria Boliviana (SISSUB) visito a las autoridades de la Universidad Amazónica de Pando, con la finalidad de proporcionar y recabar información técnica relativas a la creación del Seguro Social de la Universidad Amazónica de Pando; el entonces Rector Ing. Ronald Camargo Suzuki y las autoridades universitarias decidieron la creación del Seguro Social y comenzar con el estudio de las estrategias para crear el Seguro Social Universitario de la UAP, ingresando en la fecha a la primera fase estratégica para su creación. Ante ello, el Directorio Nacional del Sistema Integrado de la Seguridad Social Universitaria Boliviana mediante Resolución N° 012/2004 del 16 de junio de 2004; felicita y ofrece todo el apoyo técnico científico para la creación, del Seguro Social Universitario de la Universidad Amazónica de Pando, la misma que debe estar dirigido a los docentes y administrativos universitarios.

La Comisión conformada en fecha 19 de diciembre de 2003, mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario H.C.U. N° 80/2003; emite su informe para la creación del Seguro Social Universitario de la UAP (SSUAP) en el cual establecen una Propuesta de Solución y Recomendaciones. Sobre la Propuesta establecen lo siguiente: a) Ante los problemas presupuestarios y baja calidad de la atención médica y de farmacia, se sugiere cancelar los servicios de Caja Cordes, negociando la deuda acumulada en condiciones blandas que no pongan en peligro la estabilidad financiera de la UAP; b) Alternativamente, se plantea la implementación progresiva del Seguro Social Universitario de la Universidad Amazónica de Pando (SSUAP), en dos etapas, la primera; iniciar actividades con la atención a docentes y funcionarios administrativos sin discriminación, la infraestructura requerida tendrá las características de un Policonsultorio, la atención especializada menor y los medicamentos no existentes en la farmacia serán atendidas a través de compras de servicios y medicina a clínicas y farmacias existentes en el medio, entre otras; la segunda; en función al comportamiento financiero y operativo del SSUAP, se verá la posibilidad de ampliar el seguro social al estamento estudiantil, después de un estudio serio y pormenorizado. En lo que respecta a las recomendaciones realizadas por la Comisión: a) Crear oficialmente el Seguro Social Universitario de la Universidad Amazónica de Pando, mediante resolución expresa del HCU, b) Conformar dos comisiones de implementación del SSUAP (Comisión

técnica y Comisión Administrativa), c) Hacer conocer a la gerencia de la Caja Cordes la decisión de cancelar la cobertura del seguro médico y simultáneamente plantear un plan de pagos de la deuda acumulada hasta la fecha y d) Establecer un periodo transición desde el cierre de atención en Caja Cordes y la implementación del SSUAP para otorgar una cobertura total contra accidentes y otras emergencias de gravedad al personal asegurado, para no crear incertidumbre en la población usuaria del seguro.

El Honorable Consejo Universitario en fecha 20 de agosto de 2004, mediante Resolución H.C.U. N° 056/2004; aprueba la respectiva autorización para que se proceda a la elaboración del Anteproyecto del Seguro Social Universitario de la Universidad Amazónica de Pando.

El proyecto Sistema Integral Social Universitario aprobado en el pleno del Honorable Consejo Universitario, establecía su ámbito de competencia en el Programa de Interacción Social, dirigido a la comunidad universitaria y población vulnerable, con altos índices de pobreza de la región. El objetivo principal es ofrecer una cobertura de los servicios integrales a la población de bajos recursos económicos de la ciudad de Cobija y su área de influencia, como también la dispensación de medicamentos a precio de costo; y con ello conseguir los siguientes objetivos específicos:

Promover la actividad de promoción, educación y prevención de las patologías prevalentes en la región en las poblaciones vulnerables tanto universitaria, adolescentes y la de escasos recursos económicos.

- Ampliar la cobertura de salud primaria a la comunidad universitaria principalmente a los universitarios, los mismos que a través de un aporte económico mínimo semestral pueden recibir todos los servicios ofrecidos por la unidad que incluirá medicina general, pediatría, ginecología y traumatología.
- Fortalecer el área de Fisioterapia, con la implementación del equipamiento necesarios que permita brindar un servicio especializado de calidad a la población.

- Implementar la actividad medica con un servicio odontológico básico que nos permita ofrecer un servicio de prevención, como de curación a la comunidad universitaria y población vulnerable de bajos recursos.
- Implementar la actividad medica de consulta externa con medicinas familiar realizada en los barrios orientada a la población de escasos recursos económicos y en el Area rural a través del SISU móvil.
- Incentivar a la rotación programada de docentes de la carrera de derecho por el consultorio jurídico para ampliar la cobertura de atención en problemas jurídicos legales de toda índole.
- Se implementará, la orientación empresarial a PyMES a través del Área de Ciencias Económicas y Financieras.
- Gestionar convenios con instituciones regionales, nacionales e internacionales que nos permitan consolidar el SISU.

El 21 de septiembre de 2009, el Presidente Interino del Estado Plurinacional de Bolivia, Álvaro Marcelo García Linera, promulga el Decreto Supremo N° 308; con el objeto de asignar competencia extraordinaria a las Universidades Públicas, para la implementación de un seguro social de salud destinado a la población estudiantil universitaria que no cuente con seguro de salud. Mismo que en su artículo 2 menciona que: Las Universidades Públicas, además de las competencias señaladas en el Decreto Supremo N° 28421, de 21 de octubre de 2005, utilizaran los recursos provenientes del IDH para la otorgación de un seguro social de salud de carácter universal para su población estudiantil. Además, en el artículo 3, establece que la prestación del seguro social de salud tendrá carácter gratuito para la población beneficiaria, debiendo para el efecto las universidades públicas asignar recursos a los entes gestores y otros proveedores de salud, de acuerdo a normativa vigente. Asimismo, en su artículo 6 menciona que el Ministerio de Salud y Deportes reglamentara la presente disposición normativa en un plazo no mayor a treinta días calendario a partir de su publicación.

Es así, que el Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, elabora el Reglamento Seguro Social Universitario Estudiantil, mismo

que es aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0470 del 10 de mayo de 2010, mismo que consta de cinco capítulos y veintiún artículos.

En fecha 20 de septiembre de 2010 el Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES, mediante Resolución N° 241-2010; aprueba la incorporación de los Seguros Sociales Universitarios de la Universidad Siglo XX y la Universidad Amazónica de Pando en el marco de la normativa legal vigente y la Resolución N° 08/2010 del Directorio Nacional del SISSUB.

2.2 Estructura organizacional

La Universidad Amazónica de Pando, en el periodo auditado contaba con una Organigrama que ha sido aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 040/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, sobre la cual basó su funcionamiento, tal como se detalla a continuación:

Nivel Superior

- Honorable Consejo Universitario
- Rector

Nivel de Asesoramiento y Control

- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Auditoría Interna

Nivel Ejecutivo Administrativo y Apoyo

- Dirección Administrativa Financiera
- Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
- Dirección de Servicio Integral Social Universitario (S.I.S.U.)
- Dirección de Infraestructura
- Dirección Área Rural
- Dirección de Cultura
- Dirección de Deportes

- Dirección de Comunicación
- Dirección de Relaciones Internacionales

Nivel Directivo Académico

- Consejo Académico Universitario
- Vicerrector

Nivel Ejecutivo Académico

- Dirección Académica
- Dirección de Postgrado
- Dirección Ciencias de la Salud
- Dirección de Ciencias y Tecnológicas y Naturales
- Dirección de Evaluación y Acreditación
- Dirección de Ciencias Económicas y Financieras
- Dirección de Interacción Social
- Dirección de Ciencia y Tecnología
- Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología
- Dirección de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales
- Dirección de Ciencias Sociales y Humanísticas
- Dirección de Información Académica
- Dirección CIPA

Desconcentradas

- Unidad Académica Las Piedras
- Unidad Académica Puerto Rico
- Unidad Académica Santa Rosa
- Unidad Académica El Sena

Por otra parte la Universidad Amazónica de Pando cuenta con un Organigrama del Vicerrectorado que ha sido aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 215/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, que homologa la Resolución del Consejo Académico Universitario N°

146/2017 que aprueba el Organigrama y el Manual de funciones de las Unidades dependientes del Vicerrectorado, tal como se detalla a continuación: Secretaria Académica, Asesor Legal Académica, Coordinador Gestión Académica, Coordinador de Monitoreo Académico, Coordinador de Alianzas Estratégicas, Coordinación Académica Administrativa Area Rural.

Asimismo, la entidad ha actualizado el Manual de Organización, Funciones y Cargos de la Universidad Amazónica de Pando, que fue aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 192/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019.

2.3 Marco legal

Las disposiciones legales y normativas principales aplicables a la entidad, se encuentran descritas en el punto 1.3 de este Memorándum de Planificación de Auditoría.

2.4 Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría

Los principales segmentos de la Universidad Amazónica de Pando que intervienen en la captación y uso de los recursos públicos asignados, son las que se detallan a continuación:

- El Honorable Consejo Universitario, como máximo órgano de gobierno de la Universidad Amazónica de Pando, con sujeción a principios estatutarios, resoluciones del Congreso y demás normas reglamentarias (Artículo 28 del Estatuto Orgánico de la UAP). Esta instancia superior con rol fiscalizador, está conformada por: Rector; Vicerrector; Directores y dos Delegados estudiantiles de base por cada área carrera, programa, escuela y/o instituto; un Ejecutivo de la Federación Universitaria de Docentes y dos Delegados de la Federación Universitaria Local; todos con derecho a voz y voto. Asimismo, asisten con carácter obligatorio, sólo con derecho a voz: Secretario General, Director de Planificación y Evaluación, Director de Investigación y Postgrado, Director de Interacción Social, Director Académico y Director Administrativo y Financiero (Artículos 30 y 31 del Estatuto Orgánico de la UAP).

- El Rector, de conformidad al artículo 39 de su Estatuto Orgánico, se constituye en la máxima autoridad ejecutiva, representativa e institucional de la Universidad Amazónica de Pando.
- La Dirección Administrativa y Financiera, dependiente directa del Rector, es responsable de la planificación económica financiera y de la aplicación de las medidas dispuestas para efectos de las labores administrativas, de la racional distribución y operatividad del personal administrativo de la Universidad y de la coordinación de todos los Sistemas que coadyuven al mejor cumplimiento de las finalidades propias de la Universidad (Artículo 105 del Estatuto Orgánico).
- La Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, dependiente directa del Rector, es responsable de la elaboración y formulación de proyectos; evaluación, control, fiscalización, supervisión y seguimiento de los proyectos de inversión, obras, y la presentación de informes.
- La Dirección de Información Académica, dependiente del Vicerrectorado, es responsable de prestar los servicios académicos a través de tecnologías de la información y comunicación TIC, con el fin de fortalecer la gestión académica.

2.5 Organismos y entidades vinculadas con el objeto de la auditoría

Tomando en cuenta el objeto y objetivo definido para el presente trabajo, se consideran como principales organismos y entidades vinculadas, a los siguientes:

- Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Viceministerio de Presupuesto y Contaduría.
- Proveedores de bienes y prestadores de Servicios.
- Ministerio de Salud.
- Instituto Nacional de Seguros de Salud - INASES.

2.6 Fuentes de generación de recursos

De conformidad al Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando, las principales fuentes de recursos para su funcionamiento, son:

- Los recursos de coparticipación tributaria, provenientes de la transferencia del 5% de los ingresos nacionales, distribuidos anualmente a cada Universidad Pública del país, especialmente asignados en virtud de disposiciones legales en actual vigencia.
- Las donaciones, son aquellos provenientes del cobro concesiones o contribuciones por donaciones o legados a favor de la Universidad y otros.
- Los ingresos propios, son aquellos que se generan a través de la venta de Matrículas, Valores (timbres), emisión de Certificados de Asistencia a Cursos y/o Seminarios; trámites de Títulos de Bachiller, Diploma Académico, en Provisión Nacional y Programas de Post Grado; cobro de mensualidades de alumnos de Cursos de Maestrías; atenciones médicas en el SISU, entre otros.
- Otros ingresos, conformado por diversos conceptos, de los cuales a continuación describimos de manera general los rubros más importantes. Cobros por matrículas de Cursos y/o Seminarios que se realizan auspiciados por Unidades Académicas o Administrativas dependientes de la UAP.
- Los ingresos I.D.H. (Impuesto Directo a los Hidrocarburos), son aquellos que provienen del impuesto a la producción de Hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, los mismos que deben ser utilizados por las Universidades Públicas en actividades definidas en los Programas Operativos Anuales – POA y consignados en el presupuesto de la gestión, en los siguientes componentes: Infraestructura y equipamiento académico; Procesos de evaluación y acreditación bajo la normativa vigente; Programas de mejoramiento de la calidad y rendimiento académico; Investigación científica, tecnología e innovación en el marco de los planes de desarrollo y producción a nivel nacional, departamental y local; Programas de interacción social dirigidos principalmente a poblaciones vulnerables y con altos índices de pobreza; Apoyo pedagógico, disciplinar y curricular a los Institutos Normales Superiores – INS además de programas de educación inicial y especial, sobre la base de convenios específicos.

2.7 Responsables de las operaciones objeto de la auditoría

La máxima autoridad ejecutiva, los inmediatos colaboradores y la composición de los recursos humanos del Sistema Integral Social Universitario de la Universidad Amazónica de Pando durante la gestión objeto de auditoría, fueron:

Nombres	Cargos
Ludwing Arcienega Baptista	Rector
Joselino Beltran	Director Administrativo y Financiero
Edwin Sigler Siles	Director de Planificación y Evaluación Institucional
Marcos Omar Patzi Padilla	Director del SISU
Katerine Bernal Duran	Administradora SISU
Rigoberto Caceres Zarate	Técnico II Medico de Turno I
Juan Jose Plata Chambi	Técnico II Medico de Emergencias para el SISU
Boris Cristian Muñoz Garcia	Técnico II Medico de Turno para el SISU
Cinthia Mendez Pitto	Técnico II – Enfermera de Turno
Roxana Judith Siacara Gutierrez	Técnico II – Regente Farmacéutica
Lucy Melinda Espinoza Larico	Técnico II – Enfermera de Emergencia del SISU
Evelin Rhamel Cayo Gutierrez	Técnico II – Enfermera de Turno para el SISU
Juan Adiel Flores Janco	Técnico II – Encargado de Laboratorio
Nelson Gumercindo Fernandez Villegas	Técnico II – Encargado de Quirófano
Ana Rosa Rodriguez Villegas	Técnico II – Odontóloga Turno I
Diandra Reis Cavalcante	Técnico II – Encargada de Fisioterapia
Janette Milenka Caceres Mendez	Técnico II – Encargada de Fisioterapia II
Abrahin Hassen Lozano	Auxiliar I – Asistente Administrativo del SISU
Ronald Quintanilla Rivera	Auxiliar I – Encargado de Caja SISU
Tania Yaca Moreno	Auxiliar II de Enfermería

Fuente: Planillas de Pago de Sueldos gestión 2018.

2.8 Factores externos que pueden afectar las operaciones

- Entre los factores externos que pueden afectar el normal desarrollo de las operaciones de la Universidad Amazónica de Pando, están los conflictos y protestas sociales (bloqueos, marchas, huelgas y otros, internas o externas).

- Existe un crecimiento sostenido de la población estudiantil y por ende una mayor demanda de Sistemas académicos e infraestructura; principalmente por su ubicación geográfica en la frontera con la República del Brasil y la inusitada migración proveniente del interior del país.
- La falta o demora en la atención a los requerimientos económicos de la Universidad por parte del Tesoro General de la Nación.
- Las políticas y decisiones del Gobierno Central respecto a posibles recortes al presupuesto aprobado y/o asignado inicialmente.

2.9 Determinación de los riesgos de auditoría

Riesgo inherente

Los factores de riesgo inherente identificados para esta auditoría hacen referencia a los siguientes aspectos:

- El recurso percibido por el Sistema Integral del Seguro Universitario se ve afectado por la demanda estudiantil que no cuentan con otro seguro de salud.

Sobre la base de los aspectos antes mencionados, se califica el riesgo inherente como moderado.

Riesgo de control

Los factores de riesgo de control identificados para esta auditoría hacen referencia a los siguientes aspectos:

- El Sistema Integral del Seguro Universitario no cuente con la lista de los asegurados a la seguridad social a corto plazo de los estudiantes universitarios.
- El Sistema Integral del Seguro Universitario no cuenta con las carpetas individuales de cada estudiante universitario.

- El sistema Integral del Seguro Universitario no ha dotado a los estudiantes universitarios el carnet del seguro de salud para la respectiva atención.
- Las historias clínicas no se encuentren archivadas.
- Falta de control de los vencimientos de los medicamentos en la farmacia.

Por lo señalado anteriormente, consideramos que el riesgo de control es alto.

Riesgo de detección

Tomando en cuenta que el riesgo inherente es moderado y el riesgo de control es alto, se examinará la totalidad de las atenciones realizadas a los estudiantes universitarios en el Sistema Integral Social Universitario - SISU, por consiguiente, el riesgo de detección será bajo.

3 Ambiente del Sistema de Información

La Universidad Amazónica de Pando a partir de la gestión 2013, ha implementado el Sistema de Información el Sistema de Gestión Pública Web (SIGEP - Web), administrado de forma online por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas quien asigna a los usuarios una respectiva clave para operar en el sistema, integra las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, mediante este Sistema se generan los Estados Financieros Básicos y Complementarios estipulados en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. En el Sistema Integral Social Universitario hasta la fecha no se cuenta con ningún sistema operativo específico computarizado sobre la prestación de servicios, que permita la generación de una información confiable para la toma de decisiones, sólo se cuenta con una base de datos en Acces para las recaudaciones.

La Administradora del SISU realiza las solicitudes de pago al personal, adquisiciones de materiales y suministros, compra de activos fijos, contratación de consultorías en línea o por producto, asimismo remite informes mensuales de los ingresos recaudados por la atención en consulta médica y servicios prestados de enfermería, farmacia, fisioterapia, odontología, rayos

X, alquiler de quirófano, internación, laboratorio, legrado intrauterino, certificado médico excepcional, colocación de yeso y servicio de ambulancia, a la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad Amazónica de Pando.

4 Ambiente de control

En consideración a la Norma de Auditoría Gubernamental 233 relacionada con la evaluación del control interno y como parte de la planificación, se obtuvo una comprensión del ambiente de control con relación al objetivo del examen, el cual, nos permitió identificar posibles riesgos, definir la metodología y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría.

4.1 Integridad y valores éticos

La entidad cuenta con un Código de Ética que establece los principios y valores de comportamiento de los funcionarios; sin embargo, este documento no ha sido aprobado y por ende difundido al personal de la entidad, además entidad cuenta con su reglamento interno de personal empero no se ha actualizado.

4.2 Administración Estratégica

El Rector de la Universidad Amazónica de Pando (Máxima Autoridad Ejecutiva) dentro de sus atribuciones y responsabilidad establecidos en el Estatuto Orgánico de la institución y normativa pertinente, emite resoluciones rectorales con la finalidad de mejorar los procesos administrativos y operativos, respetando las competencias del Honorable Consejo Universitario.

Las decisiones que asume el Rector de la Universidad Amazónica de Pando, se respaldan en planes, programas, proyectos e información contable, financiera y presupuestaria generada en el sistema de contabilidad y otros. Sin embargo, la oportunidad es una limitante para este proceso puesto que no se maneja toda la información debidamente actualizada.

El máximo ejecutivo se apoya en todos los niveles jerárquicos con que cuenta la estructura organizativa de la entidad, puesto que todos los reportes resultantes de la labor de cada uno de ellos, son adecuados y válidos para la oportuna toma de decisiones y/o acciones correctivas.

La Universidad Amazónica de Pando, en la gestión 2013 elaboró el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2017, aprobado mediante Resolución H.C.U. N° 18/2013 del 14 de marzo de 2013; y su Programa Operativo Anual de cada gestión, cuyos objetivos de gestión son consistentes, y las estrategias con el plan nacional de desarrollo. En el periodo actual, se ha elaborado un nuevo Plan Estratégico Institucional 2019-2025, mismo que está adecuado a las exigencias normativas incluyendo la Ley N° 777.

La Universidad Amazónica de Pando, cuenta con el Programa Operativo Anual de la gestión 2018 que fue aprobado con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 166/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017.

La Dirección del Sistema Integral Social Universitario ha generado una actitud positiva y le da el apoyo al control y evaluación de las actividades hospitalarias, considerando los servicios de salud que otorga la entidad; preventiva, curativa y de rehabilitación para asegurados y beneficiarios del SISU.

El Director del Sistema Integral Social Universitario, asume el cumplimiento de las funciones conferidas en el Sistema Nacional de Salud, Código de Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguros de Salud, Reglamento General de Hospitales, disposiciones del Sistema de la Seguridad Social Universitaria Boliviana y disposiciones internas del Seguro Social Universitario.

Las decisiones que asume el Director del Sistema Integral Social Universitario, se respalda en el Programa Operativo Anual, datos estadísticos, normativas de salud, informes de la administración unidades dependientes.

El seguro social de salud del Sistema Integral del Seguro Universitario se encuentra insertado en el Programa Operativo Anual de la gestión 2018, cuyo objetivo de gestión es “Brindar a los

Estudiantes universitarios un Seguro de salud con calidad y calidez humana. Ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil”, y un presupuesto de Bs1.980.000 financiados con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

La meta para la gestión 2018, es la cobertura de estudiantes universitarios que reciban el seguro es del 90% atención regular y de buena calidad.

El Sistema Integral del Seguro Universitario cuenta con ingresos por venta de servicios y la prima mensual hasta Bs30 (treinta 00/100 bolivianos) por estudiante afiliado, monto financiado con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) en el marco de la Constitución Política del Estado y el D.S. 308 del 21 de septiembre de 2009; otorgados a las Universidades Públicas.

El Sistema Integral del Seguro Universitario cuenta con una escala de los aranceles por servicios prestados que fueron aprobados con Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 237/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, aplicados en el periodo auditado en los siguientes servicios: Medicina General, Enfermería, Fisioterapia, Otros Servicios, Odontología, Periodoncia, Operatoria y Endodoncia Dental, y Rayos X.

La Universidad Amazónica de Pando y el Sistema Integral Social Universitario ha firmado un Convenio Interinstitucional de Prestación de Servicios Médicos con la Caja Petrolera de Salud, Zonal Trinidad, tiene por objeto la prestación de Servicios de Consulta Médica de Emergencia, Hospitalización, además de los servicios de inyectables, curaciones, fisioterapia, servicio de ambulancia, sala de observación, Laboratorio clínico, Exámenes, Complementarios de Diagnostico (RX, Ecografías de emergencias a los titulares y beneficiarios afiliados a la CPS Sub Zonal Cobija en instalaciones y con equipos del SISU, en la ciudad de Cobija – Pando.

4.3 Organización administrativa

La entidad ha elaborado el Organigrama y Manual de Funciones aprobado con Resolución N° 040/2016 de fecha 07 de septiembre de 2016, donde se encuentra establecidas las funciones de los funcionarios del Sistema Integral del Seguro Universitario.

Asimismo, fue actualizado el Manual de Organización y Funciones y Manual de Cargos y aprobado por el Honorable Consejo Universitario mediante Resolución N° 192/2019 del 19 de septiembre de 2019, y Manuales de Procedimientos que no sido aprobado por la instancia respectiva (HCU). Así mismo, se ha elaborado el manual de cargos pero no realizó la programación anual individual, que describa funciones y características de los diferentes cargos de la entidad. Esta estructura no es ajustada según las necesidades de cada gestión al momento de realizar la planificación operativa de la siguiente gestión.

Por otra parte, las diferentes dependencias de la entidad, cuentan con personal entre profesionales y no profesionales, que son incorporados mediante concurso de méritos, designados por las autoridades y electos. No se ha realizado un programa de capacitación según las necesidades institucionales y del personal.

4.4 Competencia profesional y administración de personal

En general, el nivel de formación profesional de los responsables de las distintas unidades organizacionales de la entidad y en el caso específico del objeto de la presente auditoria, la Dirección del Sistema Integral Social Universitario, para el desarrollo de sus actividades cuenta con personal médico (médicos, enfermeras, odontólogos, fisioterapeutas y de quirófano) y personal administrativo (administradora, caja, chofer y limpieza), que dependen directamente del Director, bajo la contratación de servicios personales eventuales y consultores de línea.

En el Sistema Integral Social Universitario, en el periodo auditado no funciono de acuerdo al Organigrama y Manual de Funciones vigente en ese periodo debido a la falta de personal en los cargos de Jefe Médico, Trabajo Social y Jefe Enfermera.

Asimismo, la entidad cuenta con la Jefatura de Recursos Humanos la cual se encuentra establecida dentro del Organigrama y el Manual de Organización y Funciones, sin embargo, hasta la fecha no se establecen las políticas de administración de personal.

El Sistema Integral Social Universitario, se encuentra a cargo de Marcos Omar Patzi Padilla de profesión Médico Cirujano, viene desempeñando las funciones de Director del SISU desde el 9 de abril de 2014 hasta la fecha. Efectuada una revisión preliminar de los files personales de los funcionarios que conforman la Dirección del Sistema Integral Social Universitario, se concluye que los mismos, cuentan con las competencias profesionales necesarias para desempeñar sus funciones.

4.5 Auditoria Interna

La entidad cuenta con la Dirección de Auditoría Interna con total independencia, está conformada por un Director, Supervisora y dos (2) Auditores para el apoyo Operativo, un Profesional para el apoyo Administrativo, para el desarrollo de las actividades programadas en el POA de la Unidad y las actividades administrativas, así mismo el personal de auditoria interna goza de plena confianza ya que no se tiene restricción a la obtención de la información y documentación de la entidad; para el desarrollo de las actividades, de forma anual se realiza la Declaración Anual de Independencia y Adhesión al Código de Ética y la Declaración de Propósito y Autoridad y Responsabilidad.

Los funcionarios que conforman la Dirección de Auditoria Interna, cuentan con las competencias profesionales necesarias para desempeñar sus funciones, y por tanto para fortalecer el control interno en la entidad.

Por lo señalado en los puntos precedentes, se concluye que, en la Universidad Amazónica de Pando, el ambiente de control es confiable en relación a las operaciones objeto de auditoría.

Conclusión

Por lo señalado en los puntos precedentes, consideramos que el riesgo de control de esta auditoría es alto.

5. Enfoque de auditoría esperado

Considerando la naturaleza de las operaciones sujetas a evaluación, los riesgos determinados, los resultados de la evaluación del ambiente de control y el objetivo de esta auditoría, el enfoque de la misma será de aplicación de pruebas de cumplimiento en base a una metodología orientada a evaluar si cumplió con los objetivos planteados en términos de eficacia, relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Universitario.

6. Consideraciones sobre significatividad

Tomando en cuenta la naturaleza de la auditoría, que está relacionada con los gastos ejecutados en el Sistema Integral Social Universitario - SISU, tal como se enuncia en el “Alcance del Examen” del presente Memorándum de Planificación de Auditoría (MPA), no es aplicable ningún criterio sobre significatividad o importancia relativa, por lo que se revisará la totalidad de las operaciones y transacciones citadas precedentemente.

7. Trabajos realizados por auditoría interna o firmas de auditoría externa

Auditoría Interna durante la Gestión 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 realizó las siguientes auditorías:

Gestión 2009

- Auditoría SAYCO del Sistema de Tesorería por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de julio de 2009.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Contabilidad Integrada al 31 de diciembre de 2008.

Gestión 2010

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Administración de Bienes y Sistemas por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2009.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Administración de Personal por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2009.
- Auditoría Especial de los Fondos en Avance otorgados por la Universidad Amazónica de Pando al 31 de diciembre de 2009.

Gestión 2011

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto al 31 de Diciembre de 2009.
- Seguimiento al Informe de Evaluación del Sistema de Tesorería por el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2009 y el 31 de mayo de 2011.
- Auditoría Especial de los Fondos en Avance otorgados por la Universidad Amazónica de Pando al 31 de Diciembre de 2010.

Gestión 2012

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011.
- Auditoría Especial de Gastos al Sistema Integral Social Universitario – SISU, por las gestiones 2009 y 2010.
- Auditoría Especial al Proyecto: Mejoramiento de la Formación Académica en el Área de Ciencias Biológicas y Naturales, por las gestiones 2009 y 2010.

Gestión 2013

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012.
- Seguimiento al Informe de Evaluación del Sistema de Contabilidad Integrada. Gestión 2014.
- Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.
- Auditoría Especial al Proyecto Mejoramiento de la Formación Académica en el Área de Ciencias de la Salud, por las gestiones 2009 y 2010.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Organización Administrativa al 31 de diciembre de 2010.
- Seguimiento al Informe sobre aspectos contables y de control interno, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2009.
- Seguimiento al Informe de Evaluación del Sistema de Servicios.
- Actividades de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería; para la emisión del informe sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2014.

Gestión 2015

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014.
- Auditoría Operativa (SAYCO) al Sistema de Programación de Operaciones por el periodo comprendido entre enero al 31 de diciembre de 2014.
- Auditoría Operativa a la Dirección Académica de la Universidad Amazónica de Pando.
- Auditoría Especial al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, por el período comprendido entre enero y diciembre 2014.

- Seguimiento al Informe de Auditoría Interna, referido a la Auditoría Sayco del Sistema de Administración de Personal.
- Seguimiento al informe de Auditoría Externa, referido a la Auditoría Operativa sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2012, con pronunciamiento expreso sobre la utilización, destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
- Actividades de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería, para la emisión del informe sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros (Gestión 2015).

Gestión 2016

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015.
- Auditoría Operativa a la Dirección y Evaluación y Acreditación de la Universidad Amazónica de Pando, por las gestiones 2014 y 2015.
- Auditoría Operativa (Sayco) al Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Presupuesto, por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2015.
- Auditoría Especial a los Procedimientos para la elaboración de planillas salariales, por las gestiones 2014 y 2015.
- Seguimiento al Informe de Auditoría Interna, referido a la Auditoría Especial al Proyecto: Mejoramiento de la Formación Académica en el Área de Ciencias Biológicas y Naturales.
- Seguimiento al Informe sobre aspectos contables y de control interno, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2014.
- Actividades de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería, para la emisión del informe sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros (Gestión 2016).

Gestión 2017

- Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.
- Verificación sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación, gestión 2016.
- Revisión Anual del Cumplimiento del PCO-DJBR, gestión 2016.
- Relevamiento de Información General, a efectos de tomar conocimiento de las áreas o procesos críticos, para su inclusión en la Planificación Estratégica 2018-2020.
- Relevamiento de Información Específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional a efectos de prever la programación de Auditorías Operativas en la Planificación Estratégica 2018-2020.
- Relevamiento de Información Específica sobre la implementación del procedimiento específica para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, a efectos de prever la programación de auditorías en la Planificación Estratégica 2018-2020.
- Seguimiento al Informe sobre aspectos contables y de control interno, emergentes de la auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2014. (Segundo Seguimiento).
- Seguimiento al Informe de Auditoria Operativa (Sayco) al Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Presupuesto, por el periodo comprendido entre enero y diciembre 2015. (Primer Seguimiento).
- Correcciones y/o reformulaciones, (Informe Complementario) Auditoria Especial de recursos entregados a servidores públicos de la Universidad Amazónica de Pando, que fueron registrados en la Cuenta de Fondos en Avance, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Correcciones y/o reformulaciones, (Informe Complementario) Auditoria Especial de recursos entregados a servidores públicos de la Universidad Amazónica de Pando, que fueron registrados en la Cuenta de Fondos en Avance, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- Actividades de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería, para la emisión del informe sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros (Gestión 2017).

Gestión 2018

- Auditoria de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, correspondientes a la gestión 2017.
- Seguimiento al Informe sobre aspectos contables y de control interno, emergentes de la auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2016. (Primer Seguimiento).
- Seguimiento al Informe sobre aspectos contables y de control de la auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros, al 31 de diciembre de 2015. (Segundo Seguimiento).
- Auditoria Especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2017.
- Auditoria Operativo al Proyecto Implementación y Mejoramiento de la gestión de Información Académica de la Universidad Amazónica de Pando, gestión 2017.
- Auditoria Operativa al Proyecto Implementación de procesos de Autoevaluación, Planes de Mejora y Evaluación Externa en la Universidad Amazónica de Pando, gestión 2017.
- Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento del Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Renta, gestión 2017.
- Seguimiento al informe de Auditoria Operativa (Sayco) al Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Presupuesto, por el periodo comprendido entre enero y diciembre 2015. (Segundo Seguimiento).
- Actividades de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería, para la emisión del informe sobre Contabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros (Gestión 2018).
- Corrección y/o reformulaciones Auditoria Especial sobre los recursos entregados a servidores públicos de la Universidad Amazónica de Pando, que fueron registrados en la Cuenta de Fondos en Avance, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

- Corrección y/o reformulaciones Auditoría Especial sobre los recursos entregados a servidores públicos de la Universidad Amazónica de Pando, que fueron registrados en la Cuenta de Fondos en Avance, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- Informe Circunstanciado de hechos para la Aplicación del Artículo 35 de la Ley N° 1178: Responsabilidad Civil. Caso: Victor Hugo Sejas Fernandez.
- Seguimiento a las Recomendaciones del Informe INF. DAI. RELEV N° 05/2017, relativo al Informe de control interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre la Formulación del Plan Estratégico Institucional a efectos de preveer la Programación de Auditorías Operativas en la Planificación Estratégica 2018-2020 (Primer Seguimiento).
- Los informes generados en las auditorías antes mencionado son de conocimiento de la Contraloría General del Estado.
- Los informes generados en las auditorías antes mencionado son de conocimiento de la Contraloría General del Estado; entidad que a la fecha se encuentra ejecutando la auditoría especial sobre los recursos del IDH, de las gestiones 2007 y 2008.

8. Apoyo de especialistas

Considerando que la presente auditoría consiste en emitir un informe que contenga un pronunciamiento sobre la eficacia, relacionado con los estudiantes universitarios que cuenten con seguro social de salud en el Sistema Integral Social Universitario, utilizando indicadores y parámetros definidos, por lo que no se requerirá el apoyo del profesional abogado u otros especialistas.

9. Administración del trabajo

Basados en el Programa Operativo Anual de la Gestión 2020 de la Dirección de Auditoría Interna, el presente examen se realizará dentro de las actividades programadas en un tiempo estimado de 35 días hábiles equivalentes a 280 horas.

NOMBRES	CARGO	PLANIFI- CACION	EJECU- CION	INFOR- ME	TOTAL
Erick Daniel Mukay Murakami	Director de la DAI.	120	8	28	286
Hortencia Ortega Garzón	Supervisora				
Carmen Sabene Siviora	Auditor Junior	34	90	0	554
HORAS TOTALES		154	98	28	280

10. Programas de trabajo

Sobre la base de la planificación efectuada se ha preparado el correspondiente programa detallado de trabajo para:

Verificar si los gastos realizados se encuentran debidamente respaldados, con documentación válida, pertinente y suficiente y cumplen con los procedimientos administrativos establecidos, de conformidad al ordenamiento jurídico y administrativo vigente y aplicable.

Verificar la legalidad, de los gastos ejecutados para el Sistema Integral Social Universitario – SISU, durante las gestiones objeto de auditoría.

El programa de auditoría forma parte del presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

Mgr. Erick Daniel Mukay Murakami
CAUB 6716 – CAUPA 037
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO

3.2 Programa de trabajo

AUDITORIA OPERATIVA AL SISTEMA INTEGRAL SOCIAL UNIVERSITARIO, GESTIÓN 2018

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS DE AUDITORÍA:

1. Evaluar el cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario.

1	PROCEDIMIENTOS	Relación Objetivo	Ref. P/T	Hecho por:
	<p>1. Obtenga la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa Operativo Anual (POA) y su reformulado correspondiente a la gestión 2018, aprobado con Resolución del Consejo Universitario H.C.U. N° 166/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017. - Reporte Número de matriculados gestión 2018, por el Periodo I/2018 y II/2018. - Reporte de estudiantes por Programa, gestión 2018. - Planillas de seguros de atención de los beneficiarios universitarios. - Cuaderno N° 1 Consulta, Enfermería y emergencias para Establecimientos de 1 Nivel - Estadísticas de atención de los beneficiarios (universitarios), gestión 2018. - Historias Clínicas de los asegurados estudiantes universitarios, gestión 2018. - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos. - Comprobantes Contables de Gastos C-31, de transferencia al Sistema Integral Social Universitario. - Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría. <p style="text-align: center;"><i>Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la acción de corto plazo con eficacia:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Elabore una planilla de pacientes atendidos en consulta externa que contenga los siguientes datos, Fecha de consulta, N° de Asegurado, Nombres y Apellidos, Sexo (Masculino, Femenino), Edad, Diagnostico. 			

<p>– Elabore una planilla estudiantes que tienen seguro en el SISU, que contenga los siguientes datos N°, Programa, RU, Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno, CI, Nacionalidad, Genero, Tipo Plan Estudiante, Fecha de Nacimiento y determinar el número de estudiantes que tienen seguro en Sistema Integral Social Universitario.</p> <p>Para determinar la Tasa de Incremento de Seguro de Salud, utilice la siguiente formula:</p> $\text{TISS} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de pacientes atendidos en consulta externa (NEAS)}}{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes que tiene seguro en el SISU (NESS)}} \times 100$ <p>Para fines de emisión del pronunciamiento sobre la eficacia del cumplimiento de la meta de la acción a corto plazo y valorar el nivel de cumplimiento de la eficacia, se tomará como referencia los parámetros definidos en el MPA.</p> <table border="1" data-bbox="365 892 893 1050"> <thead> <tr> <th colspan="2">EFICACIA</th> </tr> <tr> <th>Rango</th> <th>Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 76% a 100%</td> <td>Eficaz</td> </tr> <tr> <td>De 36% a 75%</td> <td>Parcialmente Eficaz</td> </tr> <tr> <td>De 1% a 35%</td> <td>No Eficaz</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con la finalidad de evaluar el Control Interno:</p> <p>– Prepare una Planilla de evaluación de transferencias que contenga los siguientes datos: INFORMACIÓN EN CONTABILIDAD, N° de C-31, Fecha, Descripción, Importe en Bs. INFORMACIÓN SEGÚN REPORTE DÍA, Cantidad de estudiantes con seguro en SISU, Prima mensual, Importe en Bs., OBSERVACIONES.</p> <p>– En caso de identificarse a estudiantes universitarios atendidos por el SISU, no inscritos en el periodo, redactar la deficiencia con los atributos.</p> <p>– Por las debilidades de control interno identificadas, redacte las deficiencias con los atributos de condición, criterio, causa, efecto y recomendación.</p> <p>2 Conclusión</p> <p>– Concluir con un pronunciamiento sobre el cumplimiento de los objetivos planteados con eficacia,</p>	EFICACIA		Rango	Calificación	De 76% a 100%	Eficaz	De 36% a 75%	Parcialmente Eficaz	De 1% a 35%	No Eficaz			
EFICACIA													
Rango	Calificación												
De 76% a 100%	Eficaz												
De 36% a 75%	Parcialmente Eficaz												
De 1% a 35%	No Eficaz												

Preparado por: _____ Fecha _____

Aprobado por: _____ Fecha _____

3.3 Informe de Auditora

INF. AUD. DAI. N° 06/2020

Cobija, 31 de diciembre de 2020

Señor

Ing. Franz Navia Miranda

MAGNIFICO RECTOR a.i.

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

Presente

Ref.: INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA AL SISTEMA INTEGRAL SOCIAL UNIVERSITARIO, GESTION 2018.

1. Antecedentes, objetivo, objeto, alcance y metodología

Antecedentes

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Amazónica de Pando, se realizó la Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario, Gestión 2018.

Objetivo

Emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario.

Objeto

El objeto de la presente auditoría lo constituyen la documentación e información concerniente al seguro social de salud de los estudiantes universitarios en el Sistema Integral Social Universitario (SISU), considerando entre otras la documentación que se detalla a continuación:

- Programa Operativo Anual y Presupuesto y su reformulado correspondiente a la gestión 2018, aprobado con Resolución del Concejo Universitario HCU N° 166/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017.
- Reporte Número de Matriculados por el periodo I/2018 y II/2018 y anual.
- Reporte de estudiantes por Programa y/o Carrera, en forma mensual de los alumnos matriculados.
- Información sobre los servicios que presta a los estudiantes universitarios y los servicios externos contratados.
- Planillas de seguros, de atención de los beneficiarios (universitarios).
- Estadísticas de atención de los beneficiarios (universitarios), en las gestiones 2018.
- Historias Clínicas de los asegurados estudiantes universitarios en la gestión 2018.
- Otra documentación relacionada con el objeto de la auditoría.

Alcance

La auditoría se ejecutó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 el 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/057/2016 del 6 de julio de 2016, vigentes a partir del 1 de septiembre de 2016, y la evidencia fué documental y la fuente de obtención de la evidencia es interna, resultado de la aplicación de los procedimientos descritos en el programa de trabajo adjunto al presente Memorándum de Planificación de Auditoría.

El alcance del examen comprenderá la revisión y evaluación del cumplimiento de las metas de las acciones a corto plazo, relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario, en la gestión 2018.

Unidad ejecutora	Acción de Corto Plazo	Meta siguiente
Sistema Integral Social Universitario	Brindar a los estudiantes universitarios un seguro de salud con calidad y calidez humana, ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil.	90% (*)

Fuente de información: Programa Operativo Anual 2018

(*) No se puede cuantificar las metas, aspecto que se aclara en Limitaciones en el alcance del trabajo.

Limitaciones en el alcance del trabajo

El Sistema Integral Social Universitario, no cuenta con información sobre la cantidad de estudiantes universitarios que hacen uso y beneficio en los servicios médicos, en lo que corresponde a la gestión 2017, situación que limita disponer de información para establecer la línea base que permita medir el cumplimiento de las acciones de corto plazo y meta definidas para la gestión 2018.

Metodología

Con el fin de lograr el objetivo de auditoria y obtener evidencia suficiente y competente, se aplicaron procedimientos descritos en el programa de trabajo, para respaldar la conclusión, asimismo se analizó la existencia de controles, riesgos de auditoria y se evaluó el ambiente de control, para determinar el enfoque de auditoria.

Asimismo, en el caso de evidenciarse deficiencias en el funcionamiento de controles en las operaciones relacionadas con el objeto de la auditoría, emitiremos las recomendaciones para mejorar y fortalecer el control interno en la entidad.

Con el propósito de obtener y evaluar la evidencia competente y suficiente para lograr el objetivo de auditoría, el examen se efectuará aplicando la siguiente metodología a partir de las siguientes etapas:

Planificación

A fin de obtener un conocimiento sobre la información y documentación que fue objeto de evaluación, inicialmente se realizó una revisión del programa insertado en el Programa de Operaciones Anual y Presupuesto de la gestión 2018. Asimismo, se realizó una revisión de la documentación relacionada con el cumplimiento de los servicios brindados y los recursos utilizados para el logro de la acción a corto plazo.

Sobre la base de dicho conocimiento se planificó el examen y en consecuencia se elaboró el Memorándum de Planificación y Programa de Trabajo para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.

Ejecución

Debido a que no se cuenta con indicadores establecidos por la entidad que permitan evaluar la eficacia, de la acción a corto plazo de brindar a los estudiantes universitarios un seguro de salud con calidad y calidez humana, ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil, en el Sistema Integral Social Universitario y de acuerdo con el objetivo previsto y el trabajo planificado, se utilizara un programa de auditoría hecho a la medida.

A efectos de medir la eficacia sobre el cumplimiento de la meta de la acción a corto plazo relacionado con los estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario (SISU), se aplicará el siguiente criterio de medición:

Criterio de medición de las acciones y metas a corto plazo, relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral de Seguro Universitario.

Criterio de medición de las acciones y metas a corto plazo.

Acción de Corto Plazo	Metas	Fórmula	Medio de Verificación
Brindar a los estudiantes un seguro de salud con calidad y calidez humana. Ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil	La cobertura de estudiantes universitarios que reciben el seguro es del 90%, atención regular y de buena calidad.	Numerador: N° de pacientes atendidos en consulta externa (NEAS) Denominador: N° de estudiantes que tienen seguro en el SISU (NESS) $TISS=(NPACE/NESS)*100$	Estadísticas del SISU Reporte de Número de matriculados

Fuente: Elaboración propia, en base al POA 2018 correspondiente al programa de seguro social de salud.
TISS = Tasa de incremento del seguro de salud.

Para valorar el nivel de cumplimiento de la eficacia, se tomará como referencia los siguientes parámetros:

Rangos de medición de la eficacia en el cumplimiento de las metas y acciones a corto plazo.

EFICACIA	
Rango	Calificación
De 76% a 100%	Eficaz
De 36% a 75%	Parcialmente Eficaz
De 1% a 35%	No Eficaz

Comunicación de resultados

Sobre la base de los resultados que se obtuvieron en la aplicación del Programa de Auditoría, se elaboró el informe de auditoría que corresponde; en el marco de las Normas de Auditoría Gubernamental, referido a la Auditoría Operacional (NE/CE-072 Versión I), aprobadas con la Resolución N° CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016 vigente a partir del 1 de septiembre de 2016.

Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo

El ordenamiento jurídico administrativo, así como otras normas legales, consideradas en la auditoría, es el siguiente:

- Constitución Política del Estado, aprobada en el Referéndum del 25 de enero de 2009, promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 653 de 18 de octubre de 1984, de creación de la Universidad Técnica de Pando.
- Decreto Supremo N° 308 del 21 de septiembre de 2009, que asigna competencia extraordinaria a las universidades públicas para la implementación de un seguro social de salud.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, aprobado mediante Resolución N° 1/99 del IX Congreso Nacional de Universidades.
- Estatuto Orgánico de la Universidad Amazónica de Pando, aprobado mediante Resolución N° 47/2003 del H. Consejo Universitario de fecha 19 de septiembre de 2003.
- Normas de Auditoria Operacional (NE/CE-072 Versión I), aprobadas con Resolución CGE/057/2016 el 06 de julio de 2016, vigentes a partir del 01 de septiembre de 2016.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos mediante Resolución CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitida mediante Resolución N° CGR-1/173/2002 del 31 de Octubre de 2002.
- Guía para la Evaluación del Proceso de Control Interno G/CE – 18, aprobada mediante Resolución N° CGR/295/2008 del 16 de diciembre de 2008.
- Resolución N° CGE-084/2011 del 2 de agosto de 2011, emitida por la Contraloría General del Estado.
- Estatuto Orgánico del Sistema Integrado de la Seguridad Social Universitaria Boliviana, Diciembre 2008.
- Reglamento Seguro Social Universitario Estudiantil, emitido por el Instituto Nacional de Seguros de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 0470 del 10 de mayo de 2010.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidos mediante Resolución CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Resoluciones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Amazónica de Pando.
- Resoluciones Rectorales.

- Otras disposiciones legales relacionadas con las actividades de la Universidad Amazónica de Pando y al objeto de la auditoría

2. Resultados del examen

Como resultado de la auditoria operacional, a efectos de emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario, se emite el presente informe:

2.1. Pronunciamiento del Auditor

Con el propósito de medir el grado de eficacia del objetivo de corto plazo y de las operaciones ejecutadas en el Sistema Integral Social Universitario, siendo el responsable de la programación y ejecución el Médico Cirujano Marco Omar Patzi Padilla – Director de Sistema Integral Social Universitario, se efectuó la evaluación correspondiente, cuyos resultados son los siguientes:

Objetivo de Corto Plazo. Brindar a los estudiantes universitarios un seguro de salud con calidad y calidez humana, ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil.

Para la verificación del objetivo de corto plazo se analizó el proceso de afiliación de los universitarios, para lo cual se utilizó la información emitida por la Dirección de Información Académica DIA de todos los estudiantes matriculados en las diferentes carreras, y la Dirección del Sistema Integral Social Universitario, las cuales fueron las siguientes:

- Reporte de estudiantes matriculados por fecha en el periodo I/2018, emitido por el Sistema Siringuero.
- Reporte de número de matriculados del periodo I/2018, emitido por el Sistema Siringuero.
- Reporte de Estudiantes Universitarios Atendidos, emitido por el SISU.

- Formularios Form. N° 02 S.U, emitidos por el SISU

La afiliación consiste en que antes que se proceda a la matriculación debe responder si se encuentra afiliado o no a otra caja de salud, respuesta que es registrada en el reporte de estudiantes matriculados por fecha en el periodo I/2018 emitido por el Sistema Siringuero y luego este reporte es enviado al SISU como una base de datos para tener conocimiento de los universitarios que no tienen seguro.

Una vez que el universitario indica que no tiene seguro, para ser atendido por el Sistema Integral Social Universitario debe presentar su Registro Universitario RU y en caja del SISU se le debe llenar el Form. N° 02 S.U, el mismo que es la constancia de que fue atendido por el SISU y por ende se encuentra afiliado. Cabe recalcar que no se realizan archivos individuales, el archivo que se realiza es solamente de la historia clínica, no se solicita ninguna otra documentación, además que dicho archivo es por carrera a la que pertenece el universitario.

De esta manera se determinó el total de estudiantes universitarios matriculados en las diferentes carreras y áreas en el primer periodo de la gestión 2018. Asimismo, se verificó cuántos universitarios cuentan con otro seguro en otras cajas de salud o no tienen ningún seguro, y por ultimo cuantos universitarios se encuentran asegurados en el Seguro Integral Social Universitario, tal como se detalla a continuación:

Estudiantes universitarios matriculados en las diferentes carreras y áreas en el primer periodo de la gestión 2018.

AREA	MATRICULADOS	CON SEGURO EN OTRAS CAJAS DE SALUD	SIN NINGUN SEGURO	TOTAL ASEGURADOS AL SISU
Área de Ciencias y Tecnologías ACyT				
Ingeniería Civil	357	38	40	286
Ingeniería de Sistemas	223	21	31	176
Ingeniería Industrial	145	19	21	109
Ingeniería Informática	7	2		5
Área de Ciencias Biológicas y Naturales				
Ingeniería Agroforestal	165	16	21	131
Medicina Veterinaria y Zootecnia	213	18	15	183
Ingeniería Ambiental	166	24	13	131

Biología				
Área de ciencias de la Salud				
Odontología	231	20	34	187
Medicina	1018	61	128	861
Enfermería	259	44	34	191
Área de Ciencias Jurídicas y Políticas				
Derecho	551	172	52	331
Ciencias políticas	192	33	13	88
Área de Ciencias Económicas y Financiera				
Ingeniería Comercial	472	70	44	360
Administración de Empresas	625	117	73	438
Contaduría Pública	421	68	37	319
Turismo Sostenible	145	17	18	112
Área de Ciencias Sociales y Humanísticas				
Comunicación Social	137	12	20	108
Trabajo Social	246	34	29	185

Fuente: Reportes proporcionado por la DIA y SISU de la UAP, gestión 2018

Por otro lado, se verificó las consultas externas a través del cuaderno de sistematización para el registro de consulta externa, acciones de enfermería y emergencias en establecimientos del I nivel de atención, emitido por el ministerio de Salud y deporte, donde se registra las atenciones médicas realizadas tanto a pacientes externos como a los universitarios, donde se constató que existen universitarios que no realizan la presentación del Registro Universitario RU para ser atendidos. Los mismos que se detallan a continuación:

Fecha	Universitario	Observación
19/02/2018	Auca Vásquez Jhonatan	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.
19/02/2018	Ledezma Macuapa Adriana	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.
14/03/2018	Medina Cordero Heydi	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.
16/03/2018	Sánchez Revellez Ambar	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.
02/04/2018	Chavez Nossa Eribaldo	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.
14/05/2018	Haensell Saravia Abigail	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.
15/06/2018	Peinado Borja Maria Fernanda	Universitario atendido sin la presentación de Registro Universitario.

Fuente: cuaderno de sistematización para el registro de consulta externa, acciones de Enfermería y emergencias en establecimientos del I nivel de atención, gestión 2018

Finalmente se evidenció que las transferencias realizadas al Sistema Integral Social Universitario, es a través de informe de solicitudes presentados por la Dirección y la administración del SISU, a la Dirección Administrativa Financiera de la UAP, dicho informe

indica número de estudiantes universitarios asegurados y número de estudiantes depurados, estos últimos son los que tienen seguro en otras cajas de salud, por lo que se realizan las transferencias por el número de estudiantes asegurados, excepto en el mes de junio/2018 donde se realizó a transferencia incluyendo los universitarios depurados.

Una vez analizado la documentación correspondiente, se determinó la eficacia de las operaciones del Sistema Integral Social Universitario.

Determinación de Indicador de Eficacia

Objetivo de corto plazo	Actividad	Resultado Programado	Resultado Ejecutado	Indicador
Objetivo de Corto Plazo. Brindar a los estudiantes universitarios un seguro de salud con calidad y calidez humana, ampliar la cobertura de servicios a la comunidad universitaria y sociedad civil.	Área de Ciencias y Tecnologías ACyT	90	90,82	90
	Área de Ciencias Biológicas y Naturales ACBN	90	91,16	90
	Área de Ciencias de la Salud	90	87,18	87,18
	Área de Ciencias Jurídicas y Políticas ACJyP	90	88,11	88,11
	Area de Ciencias Económicas y Financieras	90	88,41	8,41
	Area de Ciencias Sociales y Humanísticas	90	83,95	83,95
Eficacia	Total Σ			88,27%

Fuente: Papeles de Trabajo elaborado por el auditor, en base a la información y documentación proporcionado por la Dirección del Sistema Integral Social Universitario.

Conclusión

Como resultado de la aplicación del indicador de eficacia y la referencia de parámetros definido para evaluar el cumplimiento de los resultados expuestos anteriormente con el cumplimiento del objetivo de corto plazo relacionado con el Sistema Integral Social Universitario, se establece que fue EFICAZ, toda vez que el porcentaje del cumplimiento de los resultados para el logro del objetivo de gestión es 88,27%.

2.2. Deficiencia de control interno

A continuación, se expone una deficiencia que consideramos la más relevante al control interno:

2.2.1. Incumplimiento al Reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil

En reunión sostenida en fecha 25 de noviembre de 2020 con el Dr. Marcos Omar Patzi Padilla Director del Sistema Integral Social Universitario SISU, nos indicó que el SISU es una actividad de la Universidad Amazónica de Pando, y no así un seguro social a corto plazo propiamente constituido, ya que el número de asegurados es muy poco para hacer sostenible económicamente el seguro, sin embargo, sus actividades deben seguir los lineamientos del Reglamento del Seguro Social Universitario enmarcado en el Decreto Supremo N° 308 de fecha 21 de septiembre de 2009, por lo que se evidencia incumplimiento al Reglamento del seguro social universitario estudiantil, en lo siguiente:

Procedimiento de afiliación: evidenciamos que los estudiantes universitarios no presentan los requisitos y condiciones como cedula de identidad y certificado de no afiliación a otro seguro, el único procedimiento que realizan de acuerdo a acta realizada en fecha 30 de noviembre de 2020, con la Lic. Hailing Von Boeck Cuellar jefa de la unidad de trámites y registros de la UAP, es preguntarle al estudiante antes de matricularse si tienen seguro y registran su respuesta en el sistema siringuero. Asimismo, no le hacen entrega de su carnet de asegurado que acredite su calidad de afiliado.

Archivos individuales: Mediante acta realizada en fecha 7 de diciembre de 2020 con la Enfermera de Turno Lic. Lucy M. Espinoza Larico, quien nos indica que no hay un encargado de archivo, cada enfermera que realiza su turno es responsable de la información, asimismo no se tiene un archivo individual por cada universitario afiliado, se realiza el archivo por programa y solo contiene el historial clínico, solo en el caso de que el paciente sea internado se le apertura un archivo individual.

Procedimiento de atención: En reunión efectuada el 25 de noviembre de 2020 con el Sr. Ronald Quintanilla Rivera encargado de caja y recepción SISU de la UAP, quien nos indica

que los universitarios para ser atendidos deben presentar su registro universitario RU, con ello se procede al llenado de Form. N° 02-S.U que es entregado al médico y de acuerdo a medicamentos a suministrar es entregado a farmacia, también menciona que debido a reclamos solo se exige el RU al momento de la atención, también indica que no existe un formulario de asegurado de los estudiantes. Asimismo, evidenciamos que, en el cuaderno de sistematización para el registro de consulta externa, enfermería y emergencias para establecimientos de I nivel emitido por el Ministerio de Salud y Deportes y proporcionado por el SISU, existen universitarios que son atendidos sin la presentación del RU, ya que en la columna de numero de historia clínica se encuentra vacío y en la columna de numero de asegurado indica SISU.

Al respecto, el Reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0470 de fecha de 10 de mayo de 2010, señala en su artículo 5 numeral I Para la afiliación en los Seguros Sociales Universitarios, los estudiantes deberán presentar los siguientes requisitos y condiciones: a) Cedula de identidad, b) Matrícula universitaria vigente, c) certificado de no afiliación en otros seguros. Por otro lado, establece en su numeral II El estudiante afiliado al Seguro Social Universitario, recibirá su carnet de asegurado, que acredite su calidad de afiliado en el que se consignaran los datos generales de: a) Nombre completo del estudiante, b) Numero Asignado del Seguro Social Universitario, c) Lugar y fecha de emisión del carnet de afiliado, d) Identificación de los datos académicos del estudiante (carrera que cursan). Asimismo, en el numeral III Con la documentación precedente, el Seguro Social Universitario creará el archivo individual de afiliación, donde se consignarán la historia médica, historial académico, fotocopias de documentos de respaldo, fotografías. Finalmente, Los estudiantes a los efectos de su atención en los servicios del Seguro Social Universitario Estudiantil imprescindiblemente deberán presentar su carnet de asegurado u otro documento de identidad, a fin de que la información pueda ser verificada en la base de datos de la Universidad.

Esto debido a la inobservancia del Reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil por parte de los Responsables del SISU, además de falta de implementación de normativa que

especifique los procedimientos y lineamientos a seguir para afiliar a los estudiantes universitarios.

Deficiencia que ocasiona que no se cuente con una base de datos que especifique la cantidad de afiliados, número de seguro, kardex individuales de cada asegurado, que refleje información correcta y fidedigna para la toma de decisiones.

Recomendamos al Rector de la Universidad Amazónica de Pando; instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección del Sistema Integral Social Universitario, que establezcan por las vías administrativas que correspondan, los procesos y procedimientos necesarios para la afiliación, implementación de archivo y base de datos, de los universitarios asegurados.

3. Comentarios de la administración

El contenido del presente informe fue analizado y discutido el día 30 de diciembre 2020 con el responsable de la Dirección del Sistema Integral Social Universitario, quien manifestó su predisposición de adoptar medidas tendientes a subsanar las observaciones y deficiencias para el logro de los resultados y los objetivos específicos.

4. Recomendación

Al Señor Rector de la Universidad Amazónica de Pando:

- En cumplimiento a los artículos 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/10/97 de 25 de marzo de 1997 y la Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna 306 numeral 09 aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1 de noviembre de 2012; en el lapso de 10 días hábiles de recibido el presente informe, comunicar a la Dirección de Auditoría Interna, la aceptación de cada una de las mencionadas recomendaciones; así como formular el cronograma de implantación de las mismas.

- Que las instrucciones para cumplir con el cronograma de implantación sean efectuadas por escrito y en forma oportuna, delegando responsables, señalando los plazos y condiciones para su ejecución.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

Erick Daniel Mukay Murakami, Mgr. M.Sc. CICNP
RAIG N° 00001-148
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

CAPITULO IV

4 Metodología de Investigación

El desarrollo del presente trabajo dirigido, nos permitirá aplicar los conocimientos adquiridos y la teoría existente en relación a la investigación científica en un trabajo descriptivo como este, mediante la aplicación de métodos, técnicas y procedimientos a la necesidad de la Auditoria.

Antes de introducir a la metodología se debe resaltar lo que es una investigación, según autor “La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema”, (Hernández, 2013, p.4).

Para ello se requieren de las metodologías de investigación, describiendo en una forma general son los métodos y técnicas de rigor científico que se aplican sistemáticamente durante un proceso de investigación, de esa forma alcanzar un buen resultado en cuanto a la investigación desarrollada, Según autor Coelho (2019), describe que la metodología de la investigación es una disciplina de conocimiento encargada de elaborar, definir y sistematizar el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se deben seguir durante el desarrollo de un proceso de investigación para la producción de conocimiento.

En base a lo mencionado para el desarrollo de nuestras investigaciones, se utilizará los siguientes métodos, técnicas, enfoques, niveles de investigación que encaminan a los objetivos planteados.

4.1 Métodos

En lo general los métodos en investigación son modelos de procedimientos que se pueden emplear en una investigación específica, en la cual esto nos permite comprobar hipótesis deseada, según autor Santiesteban, (2008), describe que el método es la organización interna

del proceso investigativo, es una sucesiva reconfiguración de procedimientos que involucran dentro de él diversas técnicas e instrumentos que finalmente le otorgan validez.

Según lo mencionado nuestra investigación para el desarrollo del trabajo de dirigido en la respectiva realización de la Auditoria Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU) se apartará por el método Hipotético-Deductivo.

4.1.1 Método Hipotético-Deductivo.

Estos son método que impulsa a pensar con lógica, empezando el razonamiento desde lo más grande hasta lo más pequeño, según el autor Gilberto cita a Ander-Egg, (1997) describe que “es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales, este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta” (2017, párr. 3)

Asimismo, el autor Santiesteban, (2008) menciona que este método tiene un alto grado de significación en aquellas ciencias muy sistematizadas y cuyo objeto de estudio es relativamente sencillo y posible de abstraer y modelar.

Según lo mencionado respecto al método se propondrá una hipótesis de los estudiantes de la universidad amazónica de pando que se benefician del Sistema Integral Social Universitario (SISU), y como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios o leyes más generales, es decir que el proceso de aplicación del referido método, lo primero se formulara una hipótesis, y después, a partir de inferencias lógicas deductivas, arriba a conclusiones particulares, que posteriormente se pueden comprobar experimentalmente.

Este tipo de método mencionado ayudara en plantear algunas afirmaciones en calidad de hipótesis y verificadas mediante la deducción, a partir de ellas, de las conclusiones y la confrontación de estas últimas hechas, la valoración de la hipótesis de partida sobre la base de tal confrontación es bastante compleja y multiescalonada, pues solo un proceso prolongado de

prueba de hipótesis puede conducir a su aceptación o refutación fundamentadas, esto realizando un relevamiento de información, para posterior poder emitir una opinión en cuanto a la base a la información obtenida.

4.1.2 La Observación Científica

Según Santiesteban (2008), La observación científica como método consiste en la percepción directa del objeto de investigación. La observación investigativa es el instrumento universal del científico, esta permite conocer la realidad mediante la percepción directa de los objetos y fenómenos, asimismo menciona que la observación científica debe ser objetiva es decir que debe estar despojada lo más posible de todo elemento de subjetividad, esto nos permite obtener conocimiento acerca del comportamiento del objeto de investigación tal y como este se da en la realidad, es una manera de acceder a la información directa e inmediata sobre el proceso, fenómeno u objeto que está siendo investigado.

De tal forma el método optado dado a lo mencionado nos permitirá conocer las particularidades cualitativas es decir que si la organizan o no la documentación e información concerniente al seguro social de salud de los estudiantes universitarios en el Sistema Integral Social Universitario (SISU), esto pondrá en descubierto los vínculos y relaciones irregulares que existen entre ellos, en forma general permitirá constituir la percepción directa por parte del investigador de las manifestaciones de los procesos que realizan el Sistema Integral Social Universitario.

4.2 Técnicas

El investigador es el instrumento de recolección de los datos, se auxilia de diversas técnicas que se desarrollan durante el estudio, Según autor Behar (2008) da referencia que la investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos, ya que estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado, cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados.

Como también el autor Santiesteban (2008), describe que la técnica es lo particular, es diseñada fundamentalmente con el objetivo de otorgar validez al método, asimismo da a conocer que método y técnica forman una unidad dialéctica, el primero en algunos casos puede ocupar el lugar del segundo y viceversa. Para ser método tiene que tener algo que atribuya al mismo; no así en el caso de la técnica.

En base a lo expuesto, nuestra presente investigación que conllevará a un trabajo de auditoría, optará por las siguientes técnicas.

4.2.1 Entrevista

En lo general es una técnica directa de recolección de datos, con una intencionalidad y objetivo implícito dado por la investigación, la entrevista el siguiente autor Behar (2008) da a conocer que es una forma específica de interacción social que tiene por objeto recolectar datos para una indagación, el investigador formula preguntas a las personas capaces de aportar datos de interés, estableciendo un diálogo peculiar, asimétrico, donde una de las partes busca recoger informaciones y la otra es la fuente de esas informaciones.

Según Santiesteban (2008), la describe que la entrevista es una técnica de recopilación de información mediante una conversación profesional, con la que además de adquirirse información acerca de lo que se investiga, tiene importancia desde el punto de vista educativo; los resultados a lograr en la misión dependen en gran medida del nivel de comunicación entre el investigador y los participantes.

4.2.2 Encuestas

Estos procedimientos estandarizados de investigación nos permitirán recoger y analizar información del seguro social de salud de los estudiantes universitarios en el Sistema Integral Social Universitario (SISU), según el autor López (2015) considera que la encuesta es la primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de los sujetos cuya finalidad es la de obtener de manera sistemática medidas sobre los conceptos que

se derivan de una problemática de investigación previamente construida, la recogida de los datos se realiza a través de un cuestionario, instrumento de recogida de los datos y la forma protocolaria de realizar las preguntas que se administra a la población o una muestra extensa de ella mediante una entrevista donde es característico el anonimato del sujeto.

Tal forma el autor Santiesteban (2008), describe que la encuesta es una técnica de adquisición de información de interés sociológico, mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado en una muestra sobre un asunto dado, en la encuesta, a diferencia de la entrevista, el encuestado lee previamente el cuestionario y lo responde por escrito sin la intervención directa de los que colaboran en la investigación.

4.3 Enfoque

La presente investigación es realizada en base al enfoque cualitativo, según autor la define que “utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, 2013, p.7).

Esto permitirá la identificación sobre la eficacia del cumplimiento de la acción de corto plazo relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario., llevando a cabo las recolecciones de información, con las técnicas adoptadas, de esa forma haciendo un relevamiento de cada aspecto.

4.4 Nivel de Investigación

En forma general se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio, según a lo mencionado la presente investigación pretende llegar a la revisión y evaluación del cumplimiento de las metas de las acciones a corto plazo, relacionado con estudiantes universitarios que tienen el seguro y hacen uso de este beneficio en los servicios

médicos que ofrece el Sistema Integral Social Universitario, en la gestión 2018, para ello optara un nivel de investigación de carácter descriptivo.

4.4.1 Descriptivo

La investigación descriptiva requiere de un considerable conocimiento del área que se investiga para poder formular las preguntas específicas que busca responder, en la cual según autor Ander (1992) da a conocer que únicamente establece una descripción lo más completa posible de un fenómeno, situación o elemento concreto, sin buscar ni causas ni consecuencias de éste, mide las características y observa la configuración y los procesos que componen los fenómenos, sin pararse a valorarlos.

CAPITULO V

5 Presupuesto y cronograma

5.1 Presupuesto

Tabla 4

Presupuesto del perfil

Nº	Detalle	unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Internet	Global		500	500
2	Impresión	Global		2000	1500
3	Empastado	Global	7	80	560
				Total	2560

Nota: Se muestra el gasto recurridos por la elaboración de perfil.

5.2 Cronograma

Tabla 5

Cronograma de actividades

No	ACTIVIDADES	ABRIL	MAYO	JUNIO	NOVIEMBRE	ABRIL
SEMANAS		1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 28	31
1	Planificación del proceso de investigación.					
2	Búsqueda de información					
3	Desarrollo de la investigación					
5	Presentación del perfil para revisión					
6	Revisión y Ajustes del Documento Final.					
7	Presentación del perfil corregido, para aprobación.					
8	Defensa del Final					

Nota: Se muestra detalladamente las semanas que se trabajó en el perfil de investigación.

CAPÍTULO VI

6 Conclusiones y Recomendaciones

6.1 Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo dirigido realizado en la dirección de Auditoría Interna y considerando los objetivos planeados se han llegado a las siguientes:

La carrera de contaduría pública del área de ciencia económicas y financieras de la universidad amazónica de pando y la dirección de Auditoría Interna de la misma, firmaron un convenio específico para el desarrollo de la modalidad de graduación de trabajo dirigido, modalidad vigente desde octubre de 2006 según reglamento, el cual se estableció como objetivo la “Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018” Examen que ha sido cumplido por parte del Universitario Alfredo Anagua Chumacero.

Según el informe se concluye con los resultados de la “Auditoría Operativa al Sistema Integral Social Universitario (SISU), Gestión 2018”. Se pudo determinar el incumplimiento al Reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil.

Por lo que el reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0470 de fecha de 10 de mayo de 2010, señala en su artículo 5 numeral I Para la afiliación en los Seguros Sociales Universitarios, los estudiantes deberán presentar los siguientes requisitos y condiciones: a) Cedula de identidad, b) Matrícula universitaria vigente, c) certificado de no afiliación en otros seguros. Por otro lado, establece en su numeral II El estudiante afiliado al Seguro Social Universitario, recibirá su carnet de asegurado, que acredite su calidad de afiliado en el que se consignaran los datos generales de: a) Nombre completo del estudiante, b) Numero Asignado del Seguro Social Universitario, c) Lugar y fecha de emisión del carnet de afiliado, d) Identificación de los datos académicos del estudiante (carrera que cursan). Asimismo, en el numeral III Con la documentación precedente, el Seguro Social Universitario creará el archivo individual de afiliación, donde se

consignarán la historia médica, historial académico, fotocopias de documentos de respaldo, fotografías. Finalmente, Los estudiantes a los efectos de su atención en los servicios del Seguro Social Universitario Estudiantil imprescindiblemente deberán presentar su carnet de asegurado u otro documento de identidad, a fin de que la información pueda ser verificada en la base de datos de la Universidad.

Debido a la inobservancia del Reglamento del Seguro Social Universitario Estudiantil por parte de los Responsables del SISU, además de falta de implementación de normativa que especifique los procedimientos y lineamientos a seguir para afiliar a los estudiantes universitarios, lo cual deficiencia que ocasiona que no se cuente con una base de datos que especifique la cantidad de afiliados, número de seguro, kardex individuales de cada asegurado, que refleje información correcta y fidedigna para la toma de decisiones.

Como resultado de la aplicación del indicador de eficacia y la referencia de parámetros definido para evaluar el cumplimiento de los resultados expuestos anteriormente con el cumplimiento del objetivo de corto plazo relacionado con el Sistema Integral Social Universitario, se establece que fue EFICAZ, toda vez que el porcentaje del cumplimiento de los resultados para el logro del objetivo de gestión es 88,27%.

6.2 Recomendaciones

En consideración a las conclusiones mencionadas anteriormente y como resultado del presente trabajo dirigido se recomienda a las autoridades de la universidad amazónica de pando lo siguiente:

Señor Rector de la Universidad Amazónica de Pando; Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección del Sistema Integral Social Universitario, que establezcan por las vías administrativas que correspondan, los procesos y procedimientos necesarios para la afiliación, implementación de archivo y base de datos, de los universitarios asegurados.

Referencias

- Ander-Egg, (1992) Tipos y niveles de investigación. Recuperado en: <http://devnside.blogspot.com/2017/10/tipos-y-niveles-de-investigacion.html>
- Aruquipa, C, (2015). Plan excepcional de titulación para antiguos estudiantes no graduados, Trabajo Informe presentado para la obtención del grado de licenciatura, La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andres.
- Behar, R. (2008). Metodología de la Investigación. Ucrania: Editorial Shalom
- Barrientos, V, (2015). Auditoria operativa a la eficacia del sistema de programación de operaciones del servicio nacional del sistema de reparto, correspondiente a la gestión 2014, trabajo dirigido para obtener el título de licenciatura, La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.
- Coelho, F. (2019). Metodología. Recuperado de: <https://www.significados.com/metodologia/#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,para%20la%20producci%C3%B3n%20de%20conocimiento.>
- Fraile, A. (1986). La auditoría operativa (I). Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/42783756?seq=1>
- Gilberto, G. (2017). Diseño metodológico. Recuperado en: <http://tesismonograficos.blogspot.com/p/disenometodologico.html>
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación 6ta Edición. Caracas, Venezuela: McGraw Hill.
- Resolución C.G.E/057/2016. *Normas de Auditoría Operacional* (NAO, 06 de Julio de 2016). Bolivia
- Resolución CGE/094/2012. *Normas Generales de Auditoría Gubernamental* (NGAG, 27 de Agosto de 2012). Bolivia.
- Resolución C.G.E/094/2012. *Normas de Auditoría Financiera* (NAF, 27 de Agosto de 2012). Bolivia
- Santiesteban, E (2008). Metodología de la investigación para las ciencias contables. Cuba, las Tunas: Editorial Académica Universitaria.
- López & Michelli, S. (2015). Metodología De La Investigación Social Cuantitativa, Barcelona España: Creative

ANEXO

Entrevista al Dr. Marcos Omar Patzi Padilla - Director del Sistema Integral Social Universitario (SISU).

